

00035482

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1276

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2597

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 07 de mayo de 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes, 07 de mayo de 2019 08:43

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with 4 columns: Tipo Cliente, Cédula/RUC/Pasaporte, Nombres Completos o Razón Social, Estado Civil, Provincia, Ciudad. Rows include CAUSANTE (CARDENAS ALBUJA RAMIRO) and HEREDERO ADJUDICATARIO (CARDENAS ANDRADE SUSANA, ELIZABETH, TATIANA, MARIA GABRIELA) and HEREDERO-ADJUDICADOR (CARDENAS ANDRADE LEONARDO, ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA VIUDA).

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miercoles, 29 de noviembre de 2017
Escritura/Juicio/Resolucion.
Fecha de Resolucion
Afiliado a la Camara [] Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Table with 6 columns: Código Catastral, Fecha Apertura, Nro. Ficha, Superficie, Tipo Bien, Tipo Predio. Row: 40308107000, 07/05/2019 8:55:56, 70643, 447,56M2, LOTE DE TERRENO, Rural.

Linderos Registrales:

Adjudican a favor de la Señora SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, una parte de la propiedad que a estos les corresponden, misma que la realizan como cuerpo cierto, del terreno ubicado en la Vía Santa Marianita-San Lorenzo, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas, FRENTE(SURESTE) 15,66 metros-Lindera Vía San Mateo; ATRÁS (NOROESTE) 15,77 metros -Lindera Elizabeth Cárdenas Andrade, COSTADO DERECHO (SUROESTE). 27,96 metros -lindera Tatiana Cárdenas Andrade; y, COSTADO IZQUIERDO(NORESTE) 28,66 metros-lindera Jorge Medranda Área total 447,56m2

Dirección del Bien. Ubicado en la Vía Santa Marianita
Superficie del Bien 447,56M2

Table with 6 columns: Código Catastral, Fecha Apertura, Nro. Ficha, Superficie, Tipo Bien, Tipo Predio. Row: 40308106000, 07/05/2019 9:02:01, 70644, 447,56M2, LOTE DE TERRENO, Rural.

Linderos Registrales:

Adjudican a favor de la Señora TATIANA CARDENAS ANDRADE, una parte de la propiedad que a estos les corresponden, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno Ubicado en la Vía Santa Marianita -San Lorenzo, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos y áreas, FRENTE(SURESTE):16,04 metros-lindera vía San Mateo, ATRÁS (NOROESTE) 16,25 metros -Lindera Maria Gabriela Cárdenas Andrade, COSTADO DERECHO(SUROESTE) 27,69 metros-lindera

Impreso por lucia_vinueza

Administrador

martes, 7 de mayo de 2019

Pag 1 de 3

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
ADJUDICACION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1276

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2597

Periodo. 2019

Fecha de Repertorio: martes, 07 de mayo de 2019

Tatiana Cárdenas Andrade, y COSTADO IZQUIERDO (NORESTE) 27,96 metros-lindera Susana Cárdenas Andrade AREA TOTAL 447,56M2

Dirección del Bien Ubicado en la Vía Santa Marianita

Superficie del Bien 447,56M2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
40308105000	07/05/2019 9 07 53	70645	447,56M2	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Adjudican a favor de la señora Elizabeth Cárdenas Andrade, una parte de la propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno Ubicado en el malecón de Santa Marianita, de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos y áreas, FRENTE(NOROESTE) 15,87 metros-Lindera malecón Santa Marianita, ATRÁS (SURESTE) 15,77 metros -Lindera Susana Cárdenas Andrade, COSTADO DERECHO(NORESTE) 28,66 metros-lindera Jorge Medranda, y, COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE) 27,96 METROS-lindera Maria Gabriela Cárdenas Andrade. ÁREA TOTAL 447,56 m2

Dirección del Bien Ubicado en el malecón de Santa Marianita

Superficie del Bien 447,56M2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
40308104000	07/05/2019 9-14 02	70646	447,55m2	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Adjudican a favor de la señora Maria Gabriela Cardenas Andrade, una parte de la propiedad que a estos les corresponden, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en el malecón de Santa Marianita, de la parroquia Santa Marianita, del cantón Manta lote circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos y áreas, FRENTE (NOROESTE) 16,47 metros-Lindera vía San Mateo, ATRÁS (SURESTE) 16,25 metros-lindera Tatiana Cárdenas Andrade, COSTADO DERECHO (NORESTE). 27,96 Metros -lindera Elizabeth Cárdenas Andrade y. COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE) 26,81 metros-Lindera Tatiana Cardenas Andrade área total 447,55 M2

Dirección del Bien Ubicado en el malecón de Santa Marianita

Superficie del Bien 447,55m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4030803000	06/02/2009 0 00 00	11837		LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con Los derechos y acciones de un terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia rural de San Lorenzo del Cantón Manta, o sea un área que tiene los siguientes linderos y medidas FRENTE 31,70 m Vía Publica que conduce a San Mateo ATRAS 32,34 M Calle pública intermedia a Malecón de Mar COSTADO DERECHO 54,50 M y área adjudicada a la Sra. Tatiana Cárdenas Andrade. COSTADO IZQUIERDO 57,32 M propiedad de Jorge Medranda Con una superficie total de 1790,23 M2

Dirección del Bien ubicado en el Sitio Santa Marianita

Solvencia. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5 - Observaciones:

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - Porcentaje que le corresponde a cada uno de los beneficiarios Andrade Baird Susana Maria Auxiliadora conyuge sobreviviente con 50,00%, Cardenas Andrade Susana heredera con 10,00%, Cardenas Andrade Elizabeth heredera con 10,00%, Cardenas Andrade Tatiana heredera con 10,00% Cardenas Andrade Maria Gabriela heredera con 10,00% y Cardenas Andrade Leonardo heredero con 10,00% La partición extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto ADJUDICACIÓN -

*Adjudican a favor de la Señora SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, una parte de la propiedad que a estos les corresponden, misma que la realizan como cuerpo cierto, del terreno ubicado en la Vía Santa Marianita-San Lorenzo, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas,

00035483

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
ADJUDICACION

Número de Tomo.

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1276

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2597

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 07 de mayo de 2019

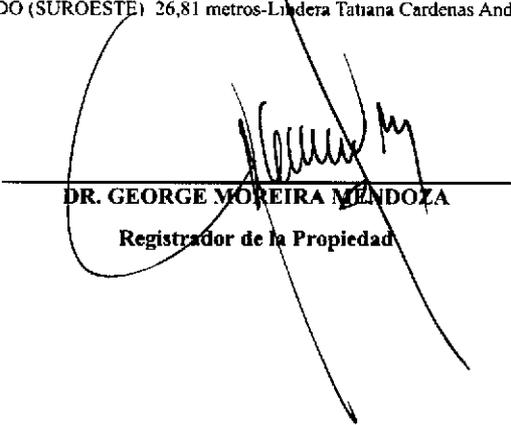
FRENTE(SURESTE) 15,66 metros-Lindera Via San Mateo, ATRÁS (NOROESTE) 15,77 metros-Lindera Elizabeth Cárdenas Andrade , COSTADO DERECHO (SUROESTE) 27,96 metros -lindera Tatiana Cardenas Andrade, y, COSTADO IZQUIERDO(NORESTE) 28,66 metros-lindera Jorge Medranda Área total 447,56m2

*Adjudican a favor de la Señora TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, una parte de la propiedad que a estos les corresponden, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno Ubicado en la Vía Santa Marianita -San Lorenzo, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos y áreas, FRENTE(SURESTE) 16,04 metros-lindera vía San Mateo, ATRAS(NOROESTE) 16,25 metros -Lindera María Gabriela Cárdenas Andrade ,COSTADO DERECHO(SUROESTE) 27,69 metros-lindera Tatiana Cardenas Andrade, y COSTADO IZQUIERDO (NORESTE) 27,96 metros-lindera Susana Cardenas Andrade ÁREA TOTAL 447,56M2

*Adjudican a favor de la señora Elizabeth Cárdenas Andrade, una parte de la propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno Ubicado en el malecón de Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos y áreas, FRENTE(NOROESTE) 15,87 metros-Lindera malecón Santa Marianita, ATRAS (SURESTE) 15,77 metros -Lindera Susana Cárdenas Andrade, COSTADO DERECHO(NORESTE) 28,66 metros-lindera Jorge Medranda, y, COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE) 27,96 METROS-lindera Maria Gabriela Cardenas Andrade ÁREA TOTAL 447,56 m2

*Adjudican a favor de la señora Maria Gabriela Cardenas Andrade, una parte de la propiedad que a estos les corresponden, misma que la realizan como cuerpo cierto , del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en el malecón de Santa Marianita, de la parroquia Santa Marianita , del cantón Manta lote circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos y áreas, FRENTE (NOROESTE) 16,47 metros-Lindera vía San Mateo, ATRÁS (SURESTE) 16,25 metros-lindera Tatiana Cardenas Andrade, COSTADO DERECHO (NORESTE) 27,96 Metros -lindera Elizabeth Cardenas Andrade y, COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE) 26,81 metros-Lindera Tatiana Cardenas Andrade arca total 447,55 M2

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00035484

2017	13	08	05	P03941
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE OTORGAN SUSANA MARÍA
AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, SUSANA
ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE
CÁRDENAS ANDRADE, MARÍA GABRIELA
ANDRADE Y LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE

CUANTÍA: USD. \$20.639,39

ADJUDICACIÓN ENTRE SUSANA MARÍA
ANDRADE BAIRD, LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE,
CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE,
TATIANA CÁRDENAS ANDRADE Y MARÍA GABRIELA
CÁRDENAS ANDRADE

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintinueve (29) de Noviembre del dos mil diecisiete (2017), ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO



QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen las siguientes personas:

UNO.- La señora **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, de estado civil viuda, portadora de las cédula de ciudadanía número uno, cero, cero, cero, cinco, cinco, cinco seis, ocho, guión ocho (100055568-8), por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE (soltera)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; **DOS.-** La señora **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil divorciada, portadora de las cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, seis, cuatro, siete, uno, guión nueve (130496471-9), por sus propios y personales derechos; **TRES.-** La señora **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casada con **MIGUEL ÁNGEL ANDRADE VÉLEZ**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, seis, seis, uno, siete, uno, guión dos (130366171-2), por sus propios y personales derechos; **CUATRO.-** La señora **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casada con **ALFONSO JOSÉ TRUJILLO ILLINGWORTH**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, ocho, cuatro, siete, cinco, guión nueve (130398475-9), por sus propios y personales derechos; y, **CINCO.-** El señor **LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casado con **MARÍA ISABEL NIETO ORLANDO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, dos, seis, nueve, nueve, guión dos (130432699-2), por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos de

Dr. Diego Chamorro
NOTARÍA
MANTAS





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00035485

fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** y

voluntariamente, las siguientes personas: **UNO.-** La señora **SUSANA**

MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, de estado civil viuda,

portadora de las cédula de ciudadanía número uno, cero, cero, cinco,

cinco, cinco seis, ocho, guión ocho (100055568-8), por sus propios derechos

y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la

señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**, conforme lo justifica con

la documentación que se agrega a la presente como habilitante; **DOS.-** La

señora **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil divorciada,

portadora de las cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve,

seis, cuatro, siete, uno, guión nueve (130496471-9), por sus propios y

personales derechos; **TRES.-** La señora **TATIANA CÁRDENAS**

ANDRADE, de estado civil casada con **MIGUEL ÁNGEL ANDRADE**

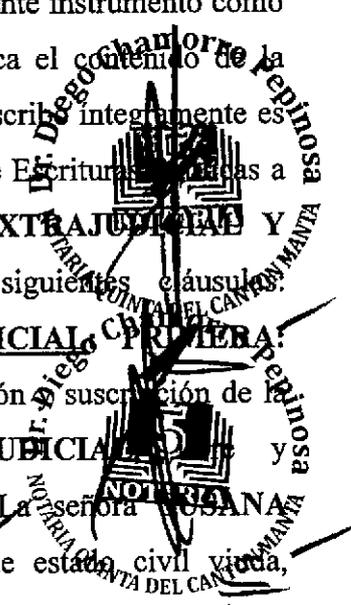
VÉLEZ, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres,

seis, seis, uno, siete, uno, guión dos (130366171-2), por sus propios y

personales derechos; **CUATRO.-** La señora **MARÍA GABRIELA**

CÁRDENAS ANDRADE, de estado civil casada con **ALFONSO JOSÉ**

TRUJILLO ILLINGWORTH, portadora de la cedula de ciudadanía



número uno, tres, cero, tres, nueve, ocho, cuatro, siete, cinco, guión nueve (130398475-9), por sus propios y personales derechos; y, CINCO.- El señor LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, de estado civil casado con MARÍA ISABEL NIETO ORLANDO, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, dos, seis, nueve, nueve, guión dos (130432699-2), por sus propios y personales derechos, hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse; a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les llamará simplemente como LOS HEREDEROS O BENEFICIARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los señores SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE Y LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, son cónyuge sobreviviente e hijos únicos, legítimos y universales herederos del causante, señor RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA (fallecido); y, DOS.- El señor RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA (fallecido) y señora SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, dentro de su extinta sociedad conyugal, adquirieron los derechos y acciones de un terreno ubicado en el Sitio "Santa Marianita", de la Parroquia Rural de "San Lorenzo", del Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE: 31,70 metros - Vía Pública que conduce a San Mateo; POR ATRÁS: 32,34 metros - Calle pública intermedia a Malecón de Mar; POR EL COSTADO DERECHO: 54,50 metros - Área adjudicada a la Sra. Tatiana Cárdenas Andrade; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 57,32 metros - Propiedad de Jorge Medranda. SUPERFICIE TOTAL: 1790,23 M2. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa de Derechos y Acciones, otorgada el 29



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00035486

de Febrero del 2.004, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de Febrero del 2.009, con el número de inscripción 504 y el número de repertorio 911; y, 2.- Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 06 de Noviembre del 2.017, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de Noviembre del 2.017, con el número de inscripción 280 y el número de repertorio 8.937; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la ficha registral N° 11832 que se anexa a la presente como documento habilitante. **TERCERA PARTICIÓN**

EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 098-19053**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 20 de Noviembre del 2.017 y firmada por el Arquitecto Jovenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en la cual consta lo siguiente: A petición de Susana María Auxiliadora Andrade, Tatiana, María Gabriela, Leonardo, Elizabeth y Susana Cárdenas Andrade, en sus calidades de Herederos de Ramiro Cárdenas Albuja; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de **RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA**, con código catastral # 4-03-08-03-000, ubicado en la Vía a San Mateo y Malecón de Santa Marianita, de la Parroquia Santa Marianita, del Cantón Manta, lote que tiene un área total de 1.790,23m². **ÁREA TOTAL**
ESCRITURA: (Compraventa protocolizada Notaría Primera de Manta el 20 de Febrero de 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 6 de Febrero de 2009: 1.790,23m²). **FRENTE:** 31,70m – lindera vía pública que conduce San Mateo; **ATRÁS:** 32,34m – lindera calle pública intermedia Malecón Santa Marianita; **COSTADO DERECHO:** 54,50m – lindera Tatiana Cárdenas Andrade; y, **COSTADO IZQUIERDO:** 57,32m



lindera Jorge Medranda. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Protocolización de Acta de Posesión Efectiva, celebrada Notaría Quinta de Manta el 6 de Noviembre de 2017, de los bienes dejados por Ramiro Cárdenas Albuja, por un área de 1.790,32m² = 100,00%. ANDRADE BAIRD SUSANA MARÍA AUXILIADORA (c.c. 100055568-8) cónyuge sobreviviente con 50,00%; CÁRDENAS ANDRADE SUSANA (c.c. 130496471-9) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE ELIZABETH (c.c. 130526802-9) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE TATIANA (c.c. 130366171-2) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE MARÍA GABRIELA (c.c. 130398475-9) heredera con 10,00%; y, CÁRDENAS ANDRADE LEONARDO (c.c. 130432699-2) heredero con 10,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. CUARTA: CUANTÍA.- La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía de VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 39/100 (USD. \$20.639,39), por el bien antes descrito. QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.- Expresamente los señores SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de APODERADA ESPECIAL de la señorita ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE Y LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos, en calidad de HEREDEROS NO BENEFICIARIOS del causante, señor RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA.

Dr. Diego Chamoni
NOTARIA QUINTA





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00035487

declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante.

ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**; y, **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, **LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios personales derechos, aceptan en su totalidad el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus intereses y por estar hecho en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, serán de cuenta de los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias surgidas por este contrato de Partición Extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE: ADJUDICACIÓN: PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **ADJUDICACIÓN**, libre y voluntariamente, las siguientes personas: **UNO.-** La señora **SUSANA**



MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, de estado civil viuda, portadora de las cédula de ciudadanía número uno, cero, cero, cinco, cinco, cinco seis, ocho, guión ocho (100055568-8), por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; **DOS.-** La señora **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil divorciada, portadora de las cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, seis, cuatro, siete, uno, guión nueve (130496471-9), por sus propios y personales derechos; **TRES.-** La señora **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casada con **MIGUEL ÁNGEL ANDRADE VÉLEZ**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, seis, seis, uno, siete, uno, guión dos (130366171-2), por sus propios y personales derechos; **CUATRO.-** La señora **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casada con **ALFONSO JOSÉ TRUJILLO ILLINGWORTH**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, ocho, cuatro, siete, cinco, guión nueve (130398475-9), por sus propios y personales derechos; y, **CINCO.-** El señor **LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casado con **MARÍA ISABEL NIETO ORLANDO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, dos, seis, nueve, nueve, guión dos (130432699-2), por sus propios y personales derechos, hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se le asignó a las comparecientes el porcentaje del bien inmueble de la siguiente manera: **ANDRADE BAIRD SUSANA MARÍA AUXILIADORA** (c.c. 100055568-8) cónyuge sobreviviente con 50,00%; **CÁRDENAS ANDRADE SUSANA** (c.c. 130496471-9) con 50,00%.

Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA DEL





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00035488

130496471-9) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE ELIZABETH (c.c. 130526802-9) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE TATIANA (c.c. 130366171-2) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE MARÍA GABRIELA (c.c. 130398473-9) heredera con 10,00%; y, CÁRDENAS ANDRADE LEONARDO (c.c. 130432699-2) heredero con 10,00%, sobre el bien materia de la Partición Extrajudicial determinado y detallado en la primera parte de esta escritura.

TERCERA: ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes mencionados y en conformidad a: UNO.- La Autorización No. 098-19053-A, los señores SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE Y MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, Adjudican a favor de la señora SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, una parte de la propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en la Vía Santa Marianita – San Lorenzo, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas; **FRENTE (SURESTE):** 15,66 metros – Lindera vía a San Mateo; **ATRÁS (NOROESTE):** 15,77 metros – Lindera Elizabeth Cárdenas Andrade; **COSTADO DERECHO (SUROESTE):** 27,96 metros – Lindera Tatiana Cárdenas Andrade; y, **COSTADO IZQUIERDO (NORESTE):** 28,66 metros – Lindera Jorge Medranda. **ÁREA TOTAL: 447,56 M2;** DOS.- La Autorización No. 098-19053-B, los señores SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE Y MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos, libre y

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO
CANTÓN MANTA



voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, Adjudican a favor de la señora TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, una parte de la propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en la Vía Santa Marianita – San Lorenzo, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas; **FRENTE (SURESTE):** 16,04 metros – Lindera vía a San Mateo; **ATRÁS (NOROESTE):** 16,25 metros – Lindera María Gabriela Cárdenas Andrade; **COSTADO DERECHO (SUROESTE):** 27,69 metros – Lindera Tatiana Cárdenas Andrade; y, **COSTADO IZQUIERDO (NORESTE):** 27,96 metros – Lindera Susana Cárdenas Andrade. **ÁREA TOTAL: 447,56 M2;**

TRES.- La Autorización No. 098-19053-C, los señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE Y MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, Adjudican a favor de la señora ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE, una parte de la propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en el malecón de Santa Marianita, de la Parroquia Santa Marianita, del Cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas; **FRENTE (NOROESTE):** 15,87 metros – Lindera malecón Santa Marianita; **ATRÁS (SURESTE):** 15,77 metros – Lindera Susana Cárdenas Andrade; **COSTADO DERECHO (NORESTE):** 28,66 metros – Lindera Jorge Medranda; y, **COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE):** 27,96 metros – Lindera María Gabriela Cárdenas Andrade. **ÁREA TOTAL: 447,56 M2;** y,

CUATRO.- La Autorización No. 098-19053-D, los señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, LEONARDO**





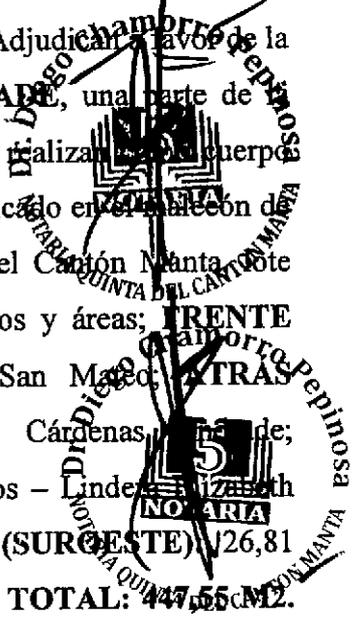
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00035489

CÁRDENAS ANDRADE, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE Y TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, Adjudican a favor de la señora MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE, una parte de la propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan en el cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en el lote número 5, Santa Marianita, de la Parroquia Santa Marianita, del Cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas: **FRENTE (NOROESTE):** 16,47 metros – Lindera vía a San Mateo; **ATRAS (SURESTE):** 16,25 metros – Lindera Tatiana Cárdenas Andrade; **COSTADO DERECHO (NORESTE):** 27,96 metros – Lindera Elizabeth Cárdenas Andrade; y, **COSTADO IZQUIERDO (SURSUROESTE):** 26,81 metros – Lindera Tatiana Cárdenas Andrade. **ÁREA TOTAL: 447,55 CM².**

Se deja constancia que la venta se la realiza como cuerpo cierto y determinado. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan libre y voluntariamente que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato es: UNO.- Por la parte del terreno adjudicada a favor de SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, la cantidad de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 85/100 (USD. \$5.159,85); DOS.- Por la parte del terreno adjudicada a favor de TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, la cantidad de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 85/100 (USD. \$5.159,85); TRES.- Por la parte del terreno adjudicada a favor de ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE, la cantidad de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 85/100 (USD. \$5.159,85).



\$5.159,85); y, CUATRO.- Por la parte del terreno adjudicada a favor de **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, la cantidad de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 85/100 (USD. \$5.159,85)**.

Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro. **QUINTA:**

AUTORIZACIÓN.- Las **ADJUDICATARIAS**, quedan facultadas y autorizadas para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en los registros correspondientes.

SEXTA: CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no pueden ser solucionadas en forma directa por las partes, estas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SÉPTIMA: DOMICILIO DE LAS PARTES.-** Declaran las partes que tienen su domicilio ubicado en: **Dirección:** la Avenida 30 N 413, Ciudadela los Algarrobos, de la Parroquia y Cantón Manta; **Teléfono:** 0994492103; **Correo Electrónico:** s/c. **OCTAVA: LAS DE ESTILO.-**

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". (Firmado).

Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL**

CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**,

se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en

Dr. Diego Char
NOTARIA QUINTA D





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00035490

alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Susana A. de Baird

f) Sra. Susana María Auxiliadora Andrade Baird
c.c. 100055568-8

Susana Cárdenas

f) Sra. Susana Cárdenas Andrade
c.c. 130496471-9

Tatiana Cárdenas

f) Sra. Tatiana Cárdenas Andrade
c.c. 130366171-2

María Gabriela Cárdenas

f) Sra. María Gabriela Cárdenas Andrade
c.c. 130398475-9

Leonardo Cárdenas

f) Sr. Leonardo Cárdenas Andrade
c.c. 130432699-2



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

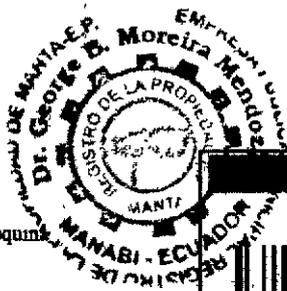
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO





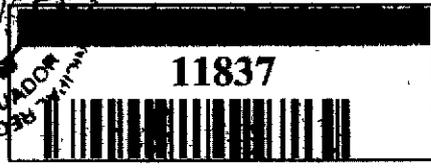
**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



00035491



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Tel: 52624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19008968, certifico hasta el día de hoy 25/04/2019 11:29:45, la Ficha Registral Número 11837.

Código Catastral/Identif Predial: 4030803000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: viernes, 06 de febrero de 2009 Parroquia : SAN LORENZO

Información Municipal.

Dirección del Bien: ubicado en el Sitio Santa Marianita

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con Los derechos y acciones de un terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia rural de San Lorenzo del Cantón Manta, o sea un área que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 31,70 m Vía Pública que conduce a San Mateo. ATRAS: 32,34 M Calle pública intermedia a Malecón de Mar. COSTADO DERECHO: 54,50 M y área adjudicada a la Sra. Tatiana Cárdenas Andrade. COSTADO IZQUIERDO: 57,32 M propiedad de Jorge Medranda. Con una superficie total de: 1790,23 M2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Folio de Inscripción	Fecha Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	504	06/feb/2009	8.300 8.329
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	280	10/nov/2017	6.892 6.913

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: viernes, 06 de febrero de 2009 Número de Inscripción: 504 Tomo:14
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 911 Folio Inicial:8.300
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:8.329
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de febrero de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los derechos y acciones de un terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia rural de San Lorenzo del Cantón Manta. CUANTIA USD \$ 247,07.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

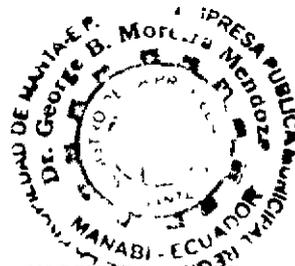
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000020937	SANCHEZ ZAMBRANO MARIA ROSARIO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000020938	LOPEZ SANCHEZ ADELA LIDUVINA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000020939	LOPEZ SANCHEZ CARLOS ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000020936	LOPEZ PRADO LUIS ANGEL	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	80000000041775	ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1308299781	LOPEZ FLORES JANET ALEXANDRA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1305053264	LOPEZ FLORES MARIA ESTELA	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por: juliana_macias

Ficha Registral:11837

Jueves, 25 de abril de 2019 11:29





VENDEDOR	1308662798	SANTANA LOPEZ ANGEL RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	130460357	LOPEZ SANCHEZ DAVID INOCENCIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1302240198	LOPEZ SANCHEZ ANGEL ERASMO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1304508433	LOPEZ SANCHEZ RAMON ADRIANO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1303453896	LOPEZ SANCHEZ MARIA BELLA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1305503482	LOPEZ SANCHEZ LUIS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] SENTENCIA

Inscrito el : viernes, 10 de noviembre de 2017 Número de Inscripción: 280 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8937 Folio Inicial 6.892
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final 6.913
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de noviembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA. Bienes dejado por el causante CARDENAS ALBUJA RAMIRO, Ubicado en el Sitio Marianita de la parroquia rural de San Lorenzo del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000041775	ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000026679	CARDENAS ANDRADE SUSANA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1303661712	CARDENAS ANDRADE TATIANA	CASADO(A)	MANTA	AV 30#413 CDLA LOS ALGARROBOS
BENEFICIARIO	800000000026677	CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1304326992	CARDENAS ANDRADE LEONARDO	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000026678	CARDENAS ANDRADE ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000024540	CARDENAS ALBUJA RAMIRO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	504	06/feb/2009	8 300	8 329

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:29:45 del jueves, 25 de abril de 2019

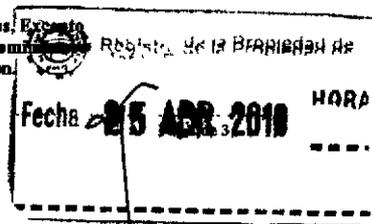
A petición de: CARDENAS ANDRADE TATIANA

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559



Validez del Certificado 30 días. Exento que se diera un traspaso de dominio o emitiera un gravamen.



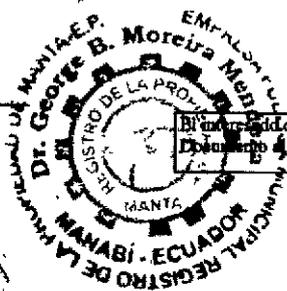


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00035492

[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro de la Propiedad de
MANTA-EP
Fecha **25 ABR 2019** HORA
.....



**GÓBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

00035493

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00160107

N° ELECTRÓNICO : 66028

Fecha: Martes, 02 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-03-08-107-000

Ubicado en: SANTA MARIANITA

10101

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 447.56 m²

OPIETARIOS

Documento	Propietario
1000385185	CARDENAS ALBUJA RAMIRO Y SRA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17,902.40

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 17,902.40

SON: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

**C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)**

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V111741AW535

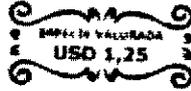
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-04-02 12:54:57



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA 00035494**
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00160106

N° ELECTRÓNICO : 66027

Fecha: Martes, 02 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-03-08-106-000

Ubicado en: PARROQUIA SANTA MARIANITA

10pc 2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 447.56 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1000385185	CARDENAS ALBUJA RAMIRO Y SRA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17,902 40

CONSTRUCCIÓN: 0 00

AVALÚO TOTAL: 17,902 40

SON: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V11084XOTEEA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-04-02 12 54 31



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA 00035495**



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00160108

N° ELECTRÓNICO : 66029

Fecha: Martes, 02 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-03-08-105-000

Ubicado en: PARROQUIA SANTA MARIANITA

lot 3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 447 56 m²

17.902,40

OPIETARIOS

Documento	Propietario
1000385185	CARDENAS ALBUJA RAMIRO Y SRA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17,902 40

CONSTRUCCIÓN: 0 00

AVALÚO TOTAL: 17,902 40

SON: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

**C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)**

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V116961WQKMZ



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por alarcon santos mercedes judith, 2019-04-02 12:59 26



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

00035496

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00160105

N° ELECTRÓNICO : 66026

Fecha: Martes, 02 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-03-08-104-000

Ubicado en: SANTA MARIANITA

2010 4

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 447 55 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1000385185	CARDENAS ALBUJA RAMIRO Y SRA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17,902.40

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 17,902.40

SON: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V11086RPBS1U

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-04-02 12.53 32

00035497

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127658



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CARDENAS ALBUJA RAMIRO Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 02 de ABRIL 2019e 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
40308104000: SANTA MARIANITA

Manta, CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00035498

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127659



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CARDENAS ALBUJA RAMIRO Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 02 de ABRIL 2019 le 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
40308106000: PARROQUIA SANTA MARIANITA

Manta, CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00035499

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127662



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CARDENAS ALBUJA RAMIRO Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 02 de **ABRIL** 2018 e 20 _____

**VALIDO PARA LA CLAVE:
40308105000: PARROQUIA SANTA MARIANITA**

Manta, CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00035500

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127660



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CARDENAS ALBUJA RAMIRO Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 02 de ABRIL 2018 e 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
40308107000: SANTA MARIANITA

Manta, CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO
~~TESORERÍA~~
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00035501

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0000033



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a CARDENAS ALBUJA RAMIRO Y SRA
ubicada SANTA MARIANITA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$17902.40 DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES CON 40/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION

Elaborado: Jose Zarabrano

02 DE ABRIL DEL 2019

Manta, _____

[Firma]
Director Financiero Municipal



00035502

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0098034



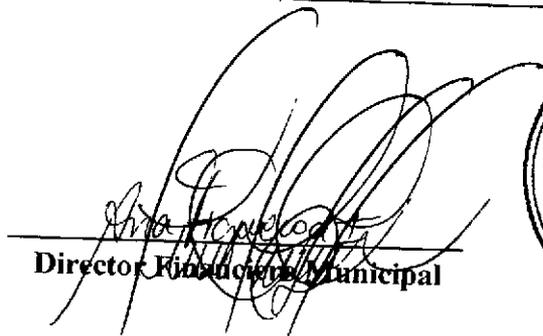
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a CARDENAS ALBUJA RAMIRO Y SRA
ubicada SANTA MARIANITA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$17902.40 DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES CON 40/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION

Elaborado  José Zambrano

02 DE ABRIL DEL 2019

Manta,


Director Financiero Municipal



00035503

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0098031



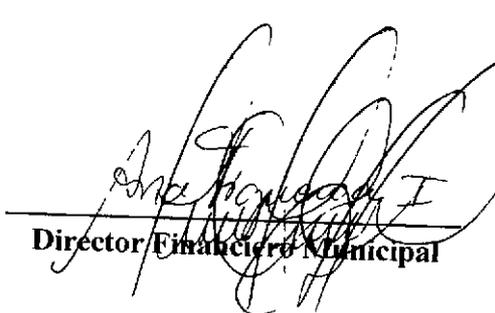
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a CARDENAS ALBUJA RAMIRO Y SRA
ubicada SANTA MARIANITA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$17902.40 DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES CON 40/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION


Eladio José Zambrano

02 DE ABRIL DEL 2019

Manta,


Director Financiero Municipal



00035504

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0098032



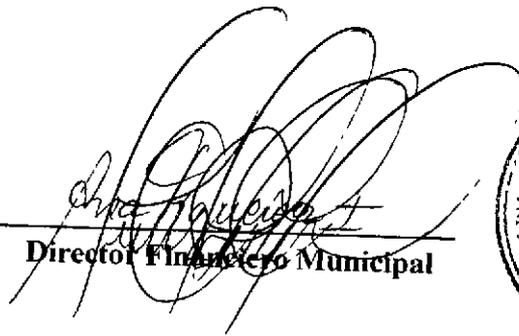
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

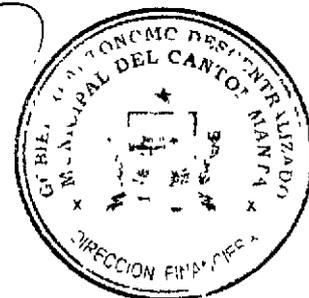
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a CARDENAS ALBUJA RAMIRO Y SRA
ubicada SANTA MARIANITA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$17902.40 DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOLARES CON 40/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SUBDIVISION

Elaborado: Jose Zúbrano

02 DE ABRIL DEL 2019

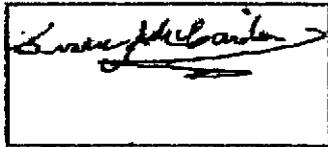
Manta, _____


Director Financiero Municipal





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1000555688

Nombres del ciudadano: ANDRADE BAIRD HILDA MARIA AUXILIADORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CEDULA

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CARDENAS ALBUJA RAMIRO

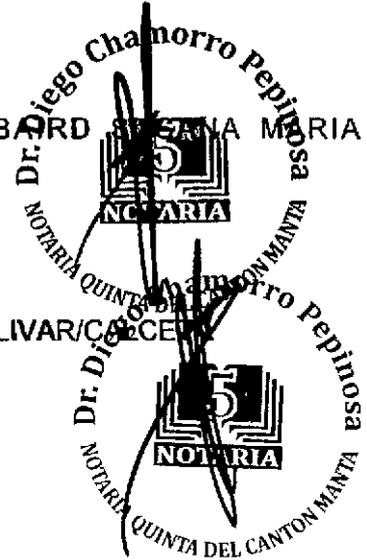
Nombres del padre: ANDRADE IGNACIO

Nombres de la madre: BAIRD HILDA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 174-073-85381



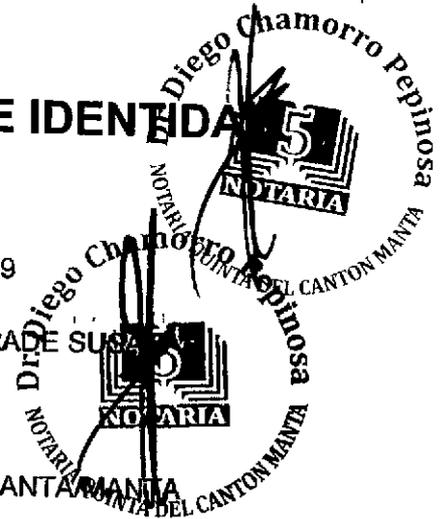
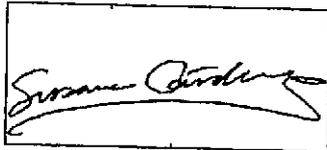
174-073-85381

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304964719

Nombres del ciudadano: CARDENAS ANDRADE SUSANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CARDENAS ALBUJA RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 172-073-85443



172-073-85443



Ing Jorge Troya Fuent
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303661712

Nombres del ciudadano: CARDENAS ANDRADE TATIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE VELEZ MIGUÉL ANGEL

Fecha de Matrimonio: 31 DE MARZO DE 1988

Nombres del padre: CARDENAS ALBUJA RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



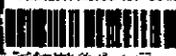
Ing. Jorge Troya Fierles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CECUDANT N° 130366171-2

CEDULANT
 APELLIDOS Y NOMBRES: ANDRADE VELEZ
 MIGUEL ANGEL
 FECHA DE EMISIÓN: 1983-02-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADA
 MIGUEL ANGEL ANDRADE VELEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR: ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARDENAS ALBUJA RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDRADE MAIRD SUSANA MARIA TORREALBA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2013-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-25

Chamorro



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

130366171-2 017-0236

CARDENAS ANDRADE TATIANA
 MANTA
 MANTA - PEDRO VERMIN

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI - 004226
 5379426 (098) 2017 9 2040

5279826




Diego Chamorro

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 28 NOV 2017

Diego Chamorro

Dr. Diego Chamorro-Pepifosa
 NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303984759

Nombres del ciudadano: CARDENAS ANDRADE MARIA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTO VIEJO

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRUJILLO ILLINGWORTH ALFONSO JOSE

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1989

Nombres del padre: CARDENAS RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE SUSANA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha. 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 170-073-85415



170-073-85415

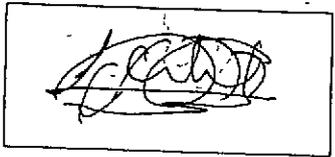
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304326992
Nombres del ciudadano: CARDENAS ANDRADE LEONARDO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA
Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1969
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: MASTER ADMINISTRACION
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: NIETO ORLANDO MARIA ISABEL
Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1993
Nombres del padre: CARDENAS ALBUJA RAMIRO
Nombres de la madre: ANDRADE BAIRD SUSANA
Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013



Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017
 Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 179-073-85430



179-073-85430



Ing Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

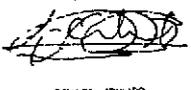
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130432699-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CARDENAS ANDRADE LEONARDO**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA MANTA 1964-08-16**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 MARIA ISABEL NIETO ORLANDO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MASTER ADMINISTRACION**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CARDENAS ALBUJA RAMIRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ANDRADE BAIRD SUSANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2013-06-14**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-06-14**

V3343V2222

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

CNE

017 JUNTA N.º
 017-288 NUMERO
 1304326992 CEDULA

CARDENAS ANDRADE LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 MANTA CANTÓN ZONA 1
 MANTA PARROQUIA



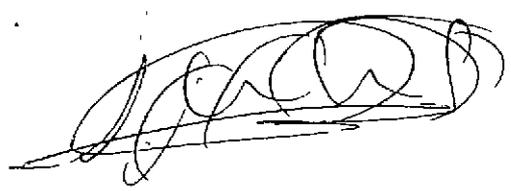

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
 CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

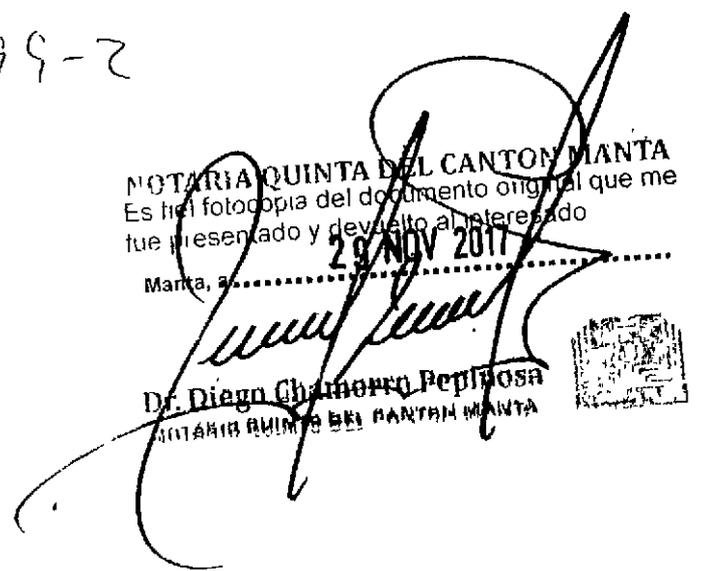
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU VOTACIÓN

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Dr. Diego Chamorro

PRESIDENTE DE LA JRV


 130432699-2

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 29 NOV 2017


 Dr. Diego Chamorro Peñafosa
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



00035510



NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA



Dr. Fierro Pepinos
NOTARIA
CANTON MANTA



ESCRITURA

Autorizada por el Abogado

Santiago Fierro Urresta
NOTARIO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego Char
NO
QUINI



Factura: 001-002-000022515

00035511



20171308001000842



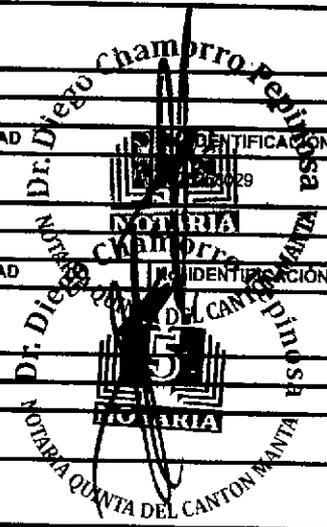
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308001000842

NOTARIO OTORGANTE	ABG VIELKA REYES EX NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA.	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12 35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO.	PODER GENERAL

OTRO PED...
DEL CA



OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARDENAS ANDRADE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311405961
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MIGUEL ANDRADE CÁRDENAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311405961

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308001000842

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12 35)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO.	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4701

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE CÁRDENAS MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311405961
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO.	16-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1311405961


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamor

NOTARIA QUINTA DI

cuarenta y cinco mil trescientos veintinueve.

00035512



NUMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS UNO (4701)

PODER GENERAL.- QUE OTORGA LA SEÑORITA ELIZABETH CARDENAS

ANDRADE.- A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA MARIA AUXILIADORA

ANDRADE BAIRD.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veve dieciséis de agosto del año dos mil doce, ante la Abogada Vielka Reyes Vincés, Notaria Pública Primera encargada del cantón, comparece la señorita ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130526802-9, de estado civil soltera ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad El Cairo, Egipto y ocasionalmente en Manta, con capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de "PODER GENERAL", a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entrega una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste un PODER GENERAL, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente Poder General, la señorita ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA MANDANTE o PODERDANTE; y, declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil



soltera, mayor de edad y domiciliada en Manta.- **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- Por medio de este instrumento público la
señorita **ELIZABETH CARDENAS ANDRADE**, confiere **PODER GENERAL**,
amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de
la señora **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, portadora
de la cédula de ciudadanía número uno cero cero cero cinco
cinco cinco seis ocho guion ocho, domiciliada en la ciudad
El Cairo, Egipto, **TERCERA: PODER GENERAL.-** La señorita
ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, en forma libre y voluntaria,
confiere Poder General, amplio y suficiente cuan en derecho
se requiere a favor de la señora **SUSANA MARÍA AUXILIADORA
ANDRADE BAIRD**, portadora de la cédula de la cédula de
ciudadanía número uno cero cero cero cinco cinco cinco seis,
ocho guion ocho, domiciliada en la ciudad de Manta, para que
en su nombre y representación, intervenga en los siguientes
actos: a) administre todos sus bienes sean estos muebles e
inmuebles, b) Adquiera y compre a su nombre cualquier título
sobre bienes muebles e inmuebles; c) Adquiera y compre a su
nombre bienes muebles e inmuebles en el territorio
ecuatoriano. d) Para que dé en arriendo y asimismo cobre los
cánones de arrendamientos de sus propiedades. e) para que
constituya compañías o sociedades jurídicas de cualquier
naturaleza en el Ecuador. f) Para que realice todo tipo de
trámite en las empresas públicas del Ecuador, g) Para que
abra cuentas corrientes o de ahorros en las instituciones
financieras del Ecuador. h) Para que comparezca ante
cualquier notaria pública del Ecuador a la celebración de

Dr. Diego Cham
NOTARIA QUINTA

trinta y cinco mil trescientos treinta



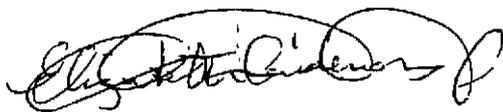
00035513

escrituras públicas de partición de bienes muebles e inmuebles y acepte para la mandante los bienes que le correspondan en la sucesión dejada por su difunto padre señor RAMIRO CARDENAS ALBUJA. i) Para que la represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial, que pudiera presentarse en el futuro, contestará demandas o las propondrá y continuará el juicio hasta su conclusión en cualquier instancia, referente en defensa de los intereses de la mandante; j) Para que proceda a vender los bienes muebles e inmuebles de su propiedad a cualquier persona que esté interesada en adquirirlos, k) Para que levante el patrimonio familiar, a hipotecar a constituir prohibición de enajenar sobre los su propiedad. l) Para que realice rectificación de linderos, de medidas, aceptación de compraventas, contratos de resciliación; m) Para que suscriba convenios de mutuo acuerdo o convenios transaccionales; n) Para que celebre escrituras de promesas de venta sobre los bienes de su propiedad.; y, en fin la Mandataria queda facultada por las atribuciones del artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado; así como queda facultada para celebrar cualquier otro contrato o convenio, que no este descrito en los numerales anteriores, y que la falta de especificación no obstaculice el cumplimiento de este mandato.- **QUINTO:**

LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes para la completa validez y perfeccionamiento



del presente instrumento público.- Minuta firmada por el Abogado Félix Lucas Anchundia, con matrícula No.1126 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



ELIZABETH CARDENAS ANDRADE

C.C. No. 130526802-9



Verónica Rojas Vinas
LA NOTARIA ENCARGADA

Verónica Rojas Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

8572

Dr. Diego Chamor
NOTARIA QUINTA DEL



trinta y cinco mil trescientos treinta y uno

3551

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

V4343V444Z
NO FACT



ECUATORIANA *****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARTO CARDENAS ALBUJA
SUSANA ANDRADE BAIRD
MANTA
20/12/2007
20/12/2019
REN 0704737
MAG

CIUDADANIA No 130526802-0

CARDENAS ANDRADE ELIZABETH

MANTA MANTA

ABRIL 1967

002 0294 00694 F

MANTA MANTA

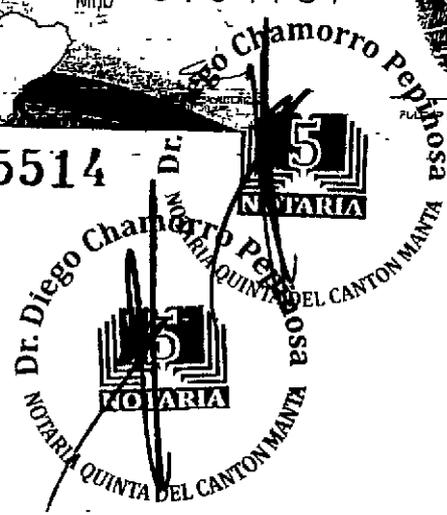
1967



[Handwritten signature]
PRUEBA DEL CECULACION



00035514



el
el
o Pepinos
se
el
y
te
os
es
ad
ta

Factura: 001-002-000022515

2017	13	08	01	000842
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA ABG. VIELKA REYES VINCES Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 03 FOJAS ÚTILES (ESC.4701) AUTORIZADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2012.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: MIGUEL ANDRADE CÁRDENAS CON C.C.No.131140596-1.- MANTA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-

Dr. Diego C. NOTARIO

[Handwritten signature]
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada la copia certificada que se le presentada y devuelta al interesado
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA 05 fojas útiles
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA Manta, a 29 NOV 2017
[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	01	000842
------	----	----	----	--------

RAZÓN.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 4701 del 16 de AGOSTO del 2012, de **PODER GENERAL** QUE OTORGA ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE A FAVOR DE SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado. Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIA/ DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: MIGUEL ANDRADE CÁRDENAS CON C.C.No.131140596-1.- MANTA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-DOY FE.-

[Handwritten signature]
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SEÑOR NOTARIO:

00035515

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN**

EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN**

EXTRAJUDICIAL, libre y voluntariamente, las siguientes personas:

UNO.- La señora **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE**

BAIRD, de estado civil viuda, portadora de las cédula de ciudadanía número

uno, cero, cero, cero, cinco, cinco, cinco seis, ocho, guión ocho (10005558

8), por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de

APODERADA GENERAL de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS**

ANDRADE, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la

presente como habilitante; **DOS.-** La señora **SUSANA CÁRDENAS**

ANDRADE, de estado civil divorciada, portadora de las cédula de

ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, seis, cuatro, siete, uno,

guión nueve (130496471-9), por sus propios y personales derechos; **TRES.-**

La señora **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casada con

MIGUEL ÁNGEL ANDRADE VÉLEZ, portadora de la cedula de

ciudadanía número uno, tres, cero, tres, seis, seis, uno, siete, uno, guión dos

(130366171-2), por sus propios y personales derechos; **CUATRO.-** La

señora **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil

casada con **ALFONSO JOSÉ TRUJILLO ILLINGWORTH**, portadora de

la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, ocho, cuatro,

siete, cinco, guión nueve (130398475-9), por sus propios y personales

derechos; y, **CINCO.-** El señor **LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**,

de estado civil casado con **MARÍA ISABEL NIETO ORLANDO**, portador

de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, dos, seis,



nueve, nueve, guión dos (130432699-2), por sus propios y personales derechos, hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse; a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les llamará simplemente como **LOS HEREDEROS O BENEFICIARIOS.**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE Y LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE,** son cónyuge sobreviviente e hijos únicos, legítimos y universales herederos del causante, señor **RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA (fallecido);** y, **DOS.-** El señor **RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA (fallecido)** y señora **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD,** dentro de su extinta sociedad conyugal, adquirieron los derechos y acciones de un terreno ubicado en el Sitio "Santa Marianita", de la Parroquia Rural de "San Lorenzo", del Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; **POR EL FRENTE:** 31,70 metros – Vía Pública que conduce a San Mateo; **POR ATRÁS:** 32,34 metros – Calle pública intermedia a Malecón de Mar; **POR EL COSTADO DERECHO:** 54,50 metros – Área adjudicada a la Sra. Tatiana Cárdenas Andrade; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 57,32 metros – Propiedad de Jorge Medranda

SUPERFICIE TOTAL: 1790,23 M2. Inmueble adquirido de la siguiente manera. **1.-** Mediante Compraventa de Derechos y Acciones, otorgada el 20 de Febrero del 2.004, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de Febrero del 2.009, con el número de inscripción 504 y el número de repertorio 911; y, **2.-** Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 06 de Noviembre del 2.017, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el

00035516

10 de Noviembre del 2.017, con el número de inscripción 280 y el número de repertorio 8.937; con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la ficha registral N° 11837 que se agrega a la presente como documento habilitante. **TERCERA: PARTICIÓN**

EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con

APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 098-19053,

emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta, el 20 de Noviembre del 2.017 y firmada por el Arquitecto Juvenal

Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en

la cual consta lo siguiente: A petición de Susana María Auxiliadora Andrade

Tatiana, María Gabriela, Leonardo, Elizabeth y Susana Cárdenas Andrade,

en sus calidades de Herederos de Ramiro Cárdenas Albuja; la Dirección de

Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial

del terreno de propiedad de los herederos de **RAMIRO CÁRDENAS**

ALBUJA, con código catastral # 4-03-08-03-000, ubicado en la Vía a San

Mateo y Malecón de Santa Marianita, de la Parroquia Santa Marianita, del

Cantón Manta, lote que tiene un área total de 1.790,23m². **ÁREA TOTAL**

ESCRITURA: (Compraventa protocolizada Notaría Primera de Manta

el 20 de Febrero de 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad de

Manta el 6 de Febrero de 2009: 1.790,23m²). FRENTE: 31,70m – lindera

vía pública que conduce San Mateo; **ATRÁS:** 32,34m – lindera calle pública

intermedia Malecón Santa Marianita; **COSTADO DERECHO:** 54,50m –

lindera Tatiana Cárdenas Andrade; y, **COSTADO IZQUIERDO:** 57,32m –

lindera Jorge Medranda. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A**

CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Protocolización

de Acta de Posesión Efectiva, celebrada Notaría Quinta de Manta el 6 de

Noviembre de 2017, de los bienes dejados por Ramiro Cárdenas Albuja,

por un área de 1.790,32m² = 100,00%. ANDRADE BAIRD SUSANA



MARÍA AUXILIADORA (c.c. 100055568-8) cónyuge sobreviviente con 50,00%; **CÁRDENAS ANDRADE SUSANA** (c.c. 130496471-9) heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE ELIZABETH** (c.c. 130526802-9) heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE TATIANA** (c.c. 130366171-2) heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE MARÍA GABRIELA** (c.c. 130398475-9) heredera con 10,00%; y, **CÁRDENAS ANDRADE LEONARDO** (c.c. 130432699-2) heredero con 10,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA: CUANTÍA.**- La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía de **VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 39/100 (USD. \$20.639,39)**, por el bien antes descrito. **QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.**- Expresamente los señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE Y LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **HEREDEROS O BENEFICIARIOS** del causante, señor **RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA**, declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA:**

00035517

ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes, señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de **APODERADA**

ESPECIAL de la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**; y,

SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS

ANDRADE, MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE Y

LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales

derechos, aceptan en su totalidad el contenido de todas las cláusulas que

antecedan, por así convenir a sus intereses y por estar hecho en seguridad de

los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, en la

inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la

Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA: GASTOS.** E

IMPUESTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción

de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos

derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del

Cantón correspondiente, serán de cuenta de los **HEREDEROS O**

BENEFICIARIOS. OCTAVA: CONTROVERSIAS.- En caso de

controversias surgidas por este contrato de Partición Extrajudicial, las partes

renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la

ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE:**

ADJUDICACIÓN: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en

la celebración y suscripción de la presente escritura de **ADJUDICACIÓN**,

libre y voluntariamente, las siguientes personas: **UNO.-** La señora **SUSANA**

MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, de estado civil viuda,

portadora de las cédula de ciudadanía número uno, cero, cero, cero, cinco,

cinco, cinco seis, ocho, guión ocho (100055568-8), por sus propios derechos

y por los que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la

señorita **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**, conforme lo justifica con

Notario Chamorro Pepinos
5
NOTARIA
DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinos
5
NOTARIA
QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinos
5
NOTARIA
QUINTA DEL CANTÓN MANTA

la documentación que se agrega a la presente como habilitante; **DOS.-** La señora **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, seis, cuatro, siete, uno, guión nueve (130496471-9), por sus propios y personales derechos; **TRES.-** La señora **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casada con **MIGUEL ÁNGEL ANDRADE VÉLEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, seis, seis, uno, siete, uno, guión dos (130366171-2), por sus propios y personales derechos; **CUATRO.-** La señora **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casada con **ALFONSO JOSÉ TRUJILLO ILLINGWORTH**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, nueve, ocho, cuatro, siete, cinco, guión nueve (130398475-9), por sus propios y personales derechos; y, **CINCO.-** El señor **LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE**, de estado civil casado con **MARÍA ISABEL NIETO ORLANDO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, dos, seis, nueve, nueve, guión dos (130432699-2), por sus propios y personales derechos, hábiles y capaces como en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se le asignó a las comparecientes el porcentaje del bien inmueble de la siguiente manera: **ANDRADE BAIRD SUSANA MARÍA AUXILIADORA** (c.c. 100055568-8) cónyuge sobreviviente con 50,00%; **CÁRDENAS ANDRADE SUSANA** (c.c. 130496471-9) heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE ELIZABETH** (c.c. 130526802-9) heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE TATIANA** (c.c. 130366171-2) heredera con 10,00%; **CÁRDENAS ANDRADE MARÍA GABRIELA** (c.c. 130398475-9) heredera con 10,00%; y, **CÁRDENAS ANDRADE LEONARDO** (c.c.



00035518

130432699-2) heredero con 10,00%, sobre el bien materia de la Partición Extrajudicial determinado y detallado en la primera parte de esta escritura.

TERCERA: ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes mencionados y de conformidad a: **UNO.-** La Autorización No. 098-19053-B, los señores

SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE,

TATIANA CÁRDENAS ANDRADE Y MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, Adjudican a favor de la

señora **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, una parte de la propiedad que estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en la Vía Santa Marianita – San

Lorenzo, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas; **FRENTE (SURESTE):** 15,66 metros – Lindera vía a San Mateo; **ATRÁS (NOROESTE):** 15,77 metros – Lindera Elizabeth Cárdenas Andrade;

COSTADO DERECHO (SUROESTE): 27,96 metros – Lindera Tatiana Cárdenas Andrade; y, **COSTADO IZQUIERDO (NORESTE):** 28,66 metros – Lindera Jorge Medranda. **ÁREA TOTAL: 447,56 M2;** **DOS.-** La Autorización No. 098-19053-B, los señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE Y MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE,** por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, Adjudican a favor de la

señora **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, una parte de la propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en la Vía Santa Marianita – San

Lorenzo, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas;



FRENTE (SURESTE): 16,04 metros – Lindera vía a San Mateo; **ATRÁS (NOROESTE):** 16,25 metros – Lindera María Gabriela Cárdenas Andrade; **COSTADO DERECHO (SUROESTE):** 27,69 metros – Lindera Tatiana Cárdenas Andrade; y, **COSTADO IZQUIERDO (NORESTE):** 27,96 metros – Lindera Susana Cárdenas Andrade. **ÁREA TOTAL: 447,56 M2;**

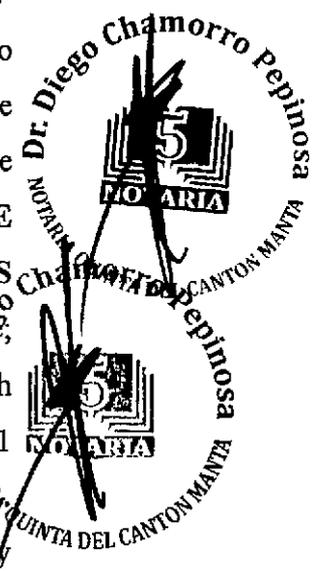
TRES.- La Autorización No. 098-19053-C, los señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE Y MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, Adjudican a favor de la señora **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**, una parte de la propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en el malecón de Santa Marianita, de la Parroquia Santa Marianita, del Cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas; **FRENTE (NOROESTE):** 15,87 metros – Lindera malecón Santa Marianita; **ATRÁS (SURESTE):** 15,77 metros – Lindera Susana Cárdenas Andrade, **COSTADO DERECHO (NORESTE):** 28,66 metros – Lindera Jorge Medranda; y, **COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE):** 27,96 metros – Lindera María Gabriela Cárdenas Andrade. **ÁREA TOTAL: 447,56 M2;** y,

CUATRO.- La Autorización No. 098-19053-D, los señores **SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE Y TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, Adjudican a favor de la señora **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, una parte de la

00035519

propiedad que a estos les corresponde, misma que la realizan como cuerpo cierto, del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en el malecón de Santa Marianita, de la Parroquia Santa Marianita, del Cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos y áreas; **FRENTE (NOROESTE):** 16,47 metros – Lindera vía a San Mateo; **ATRÁS (SUROESTE):** 16,25 metros – Lindera Tatiana Cárdenas Andrade; **COSTADO DERECHO (NORESTE):** 27,96 metros – Lindera Elizabeth Cárdenas Andrade; y, **COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE):** 26,81 metros – Lindera Tatiana Cárdenas Andrade. **ÁREA TOTAL: 447,55 M²**

Se deja constancia que la venta se la realiza como cuerpo cierto y determinado. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan libre y voluntariamente que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato es: **UNO.-** Por la parte del terreno adjudicada a favor de **SUSANA CÁRDENAS ANDRADE**, la cantidad de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 85/100 (USD. \$5.159,85)**; **DOS.-** Por la parte del terreno adjudicada a favor de **TATIANA CÁRDENAS ANDRADE**, la cantidad de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 85/100 (USD. \$5.159,85)**; **TRES.-** Por la parte del terreno adjudicada a favor de **ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE**, la cantidad de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 85/100 (USD. \$5.159,85)**; y, **CUATRO.-** Por la parte del terreno adjudicada a favor de **MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE**, la cantidad de **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 85/100 (USD. \$5.159,85)**. Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio



y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Las **ADJUDICATARIAS**, quedan facultadas y autorizadas para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en los registros correspondientes **SEXTA: CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no pueden ser solucionadas en forma directa por las partes, estas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SÉPTIMA: DOMICILIO DE LAS PARTES.-** Declaran las partes que tienen su domicilio ubicado en: **Dirección:** la Avenida 30 N 413, Ciudadela los Algarrobos, de la Parroquia y Cantón Manta; **Teléfono:** 0994492103; **Correo Electrónico:** s/c. **OCTAVA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos.



f) Sra. Susana María Auxiliadora Andrade Baird
c.c. 100055568-8



f) Sra. Susana Cárdenas Andrade
c.c. 130496471-9



f) Sra. Tatiana Cárdenas Andrade
c.c. 130366171-2

00035520

M. Gabriela Cárdenas A.

f) Sra. María Gabriela Cárdenas Andrade
c.c. 130398475-9

[Signature]

f) Sr. Leonardo Cárdenas Andrade
c.c. 130432699-2

[Signature]
Ab. Pascual Teodoro Vega Soledad
Mat. 13-2011-126
F.A.M.

ro Pepinosa
CANTON MANTIA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTIA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTIA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego Ch
NUMERO



Factura: 001-002-000042433

00035521



20171308005D04927

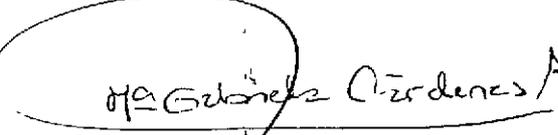
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171308005D04927

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) SUSANA CARDENAS ANDRADE portador(a) de CÉDULA 1304964719 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARIA GABRIELA CARDENAS ANDRADE portador(a) de CÉDULA 1303984759 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, TATIANA CARDENAS ANDRADE portador(a) de CÉDULA 1303661712 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, LEONARDO CARDENAS ANDRADE portador(a) de CÉDULA 1304326992 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD portador(a) de CÉDULA 1000555688 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD portador(a) de CÉDULA 1000555688 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE, EN SU CALIDAD DE APODERADO(A) GENERAL en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:58)

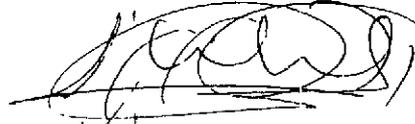
amorro P. Pepinosa
NOTARIA
5
NOTARIA
TA DEL CANTON MANTA

Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA


SUSANA CARDENAS ANDRADE
CÉDULA 1304964719


MARIA GABRIELA CARDENAS ANDRADE
CÉDULA 1303984759


TATIANA CARDENAS ANDRADE
CÉDULA 1303661712


LEONARDO CARDENAS ANDRADE
CÉDULA 1304326992

Susana Adelaide Baird

SUSANA MARIA AUXILIADORA ANBRIDE BAIRD
CÉDULA. 1000555688



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005D04927						
ACTO O CONTRATO.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA PERSONAS DE TERCERA EDAD							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16 58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO.							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



00035522

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Susana María Andrade

Número único de identificación: 10095556

Nombres del ciudadano: ANDRADE IGNACIO SUSANA MARIA
AUXILIADORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALON

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CÁRDENAS ALBUJA RAMIRO

Nombres del padre: ANDRADE IGNACIO

Nombres de la madre: BAIRD HILDA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor. OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 174-073-85381

174-073-85381

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





00035523

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Susana Cardenas

Número único de identificación: 1304964719
Nombres del ciudadano: CARDENAS ANDRADE SUSANA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1973
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: No Registra
Nombres del padre: CARDENAS ALBUJA RAMIRO
Nombres de la madre: ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA
Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha. 29 DE NOVIEMBRE DE 2017
 Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 172-073-85443

 172-073-85443

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





00035524

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303661712

Nombres del ciudadano: CARDENAS ANDRADE TATIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE VELEZ MIGUEL ANGEL

Fecha de Matrimonio: 31 DE MARZO DE 1988

Nombres del padre: CARDENAS ALBUJA RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 170-073-85458



170-073-85458

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULAÇÃO

CEDEJA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CÁRDENAS ANORADE
 TATIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTA
 NOMBRE
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 MIGUEL ANGEL
 ANORADE VEJEZ

130366171-2




ESTRUCION SUPERIOR
 ABOGADO
 ABOGADOS Y ASESORES DEL PABLO
 CÁRDENAS ALBUJA PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANORADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIA DORA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2013-01-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-25

132243322




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Electora: Generales 2017 Segunda Vuelta
 000013-2 017-874

CÁRDENAS ANORADE TATIANA
 MANTA
 MANTA - PEPE O FELI

5279826



[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 29 NOV 2017

[Handwritten signature]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Ch
 NOTARIA QUINTA



00035525

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dr. Gabriel Cardenas A.



Número único de identificación: 1303984759

Nombres del ciudadano: CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1963.

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRUJILLO ILLINGWORTH ALFONSO JOSE

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1989

Nombres del padre: CARDENAS RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE SUSANA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 170-073-85415



170-073-85415

Jorge Troya Fuertes

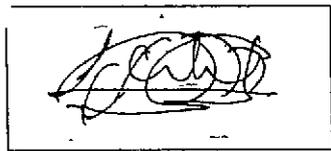
Ing Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





00035526

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304326992

Nombres del ciudadano: CARDENAS ANDRADE LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER ADMINISTRACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIETO ORLANDO MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: CARDENAS ALBUJA RAMIRO

Nombres de la madre: ANDRADE BAIRD SUSANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado 179-073-85430



179-073-85430



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 130432699-2
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CARDENAS ANDRADE
 LEONARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-08-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA ISABEL
 NIETO ORLANDO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACION
 MASTER ADMINISTRACION

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARDENAS ALBUJA RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANDRADE BAIRD SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2013-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-06-14

[Signature]
 DIRECTOR DEL PAIS

[Signature]
 PARROCO CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



017
 JUNTA N°

017 - 288
 NUMERO

1304326992
 CÉDULA

CARDENAS ANDRADE LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 MANTA CANTÓN ZONA 1
 MANTA PARROQUIA



ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES
 2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JRV

IMP 104 111

[Signature]

130432699-2

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 20 NOV 2017

[Signature]
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



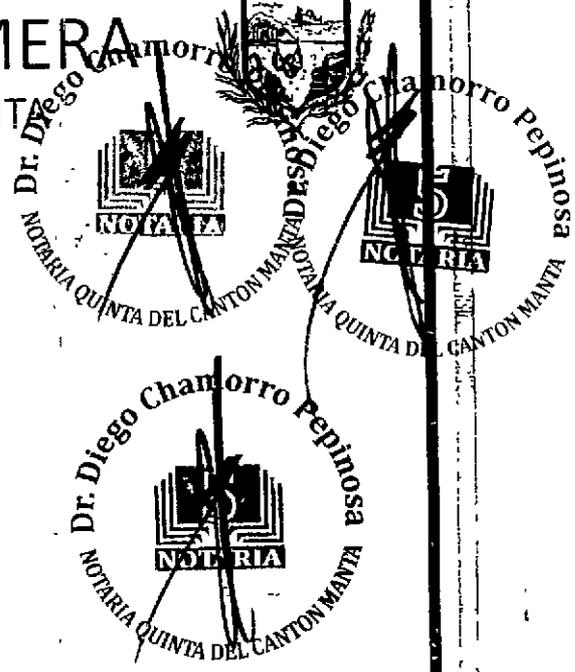
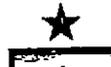
Dr. Diego Cha
 NOTARIA QUINTA



00035527



NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTUA



ESCRITURA

Autorizada por el Abogado

Santiago Fierro Urresta
NOTARIO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO





Factura: 001-002-000022515

00035528



20171308001000842



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308001000842

Notario Pepinos
5
NOTARIA
DEL CANTÓN

NOTARIO OTORGANTE.	ABG VIELKA REYES EX NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA.	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12 35)
COPIA DEL TESTIMONIO.	TERCER
ACTO O CONTRATO.	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACIÓN
CARDENAS ANDRADE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311405961
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO	16-08-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO.	MIGUEL ANDRADE CARDENAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311405961

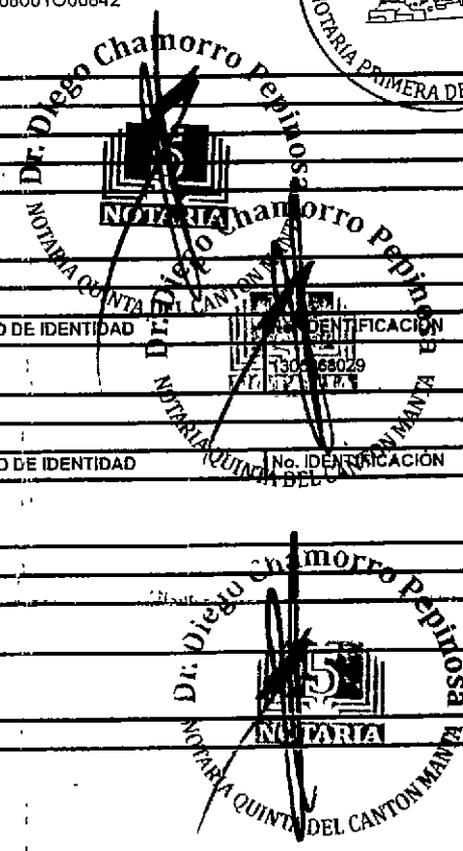
OBSERVACIONES

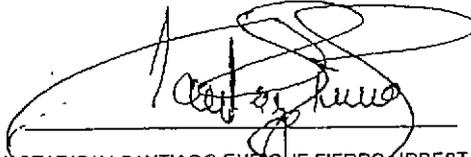
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20171308001000842

MATRIZ	
FECHA	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12 35)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO.	16-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO.	4701

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACIÓN
ANDRADE CARDENAS MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311405961
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO.	16-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO.	1311405961




NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Diego Ch...
NOTARIA QUI...

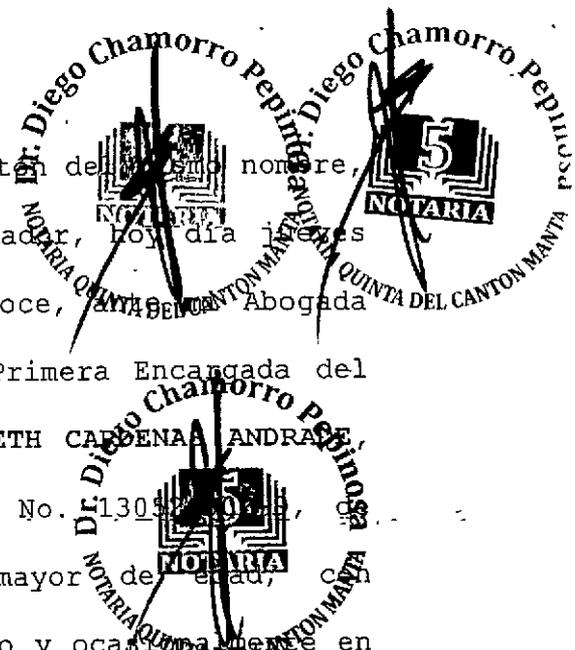
trava y como mi negocio venia mere

00035529



NUMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS UNO (4701)

PODER GENERAL.- QUE OTORGA LA SEÑORITA ELIZABETH CARDENAS ANDRADE.- A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD.- CUANTIA INDETERMINADA.-



En la ciudad de Manta, cabecera del canton de Manta nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de agosto del año dos mil doce, Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparece la señorita ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130524069, estado civil soltera ecuatoriana, mayor de edad, domicilio en la ciudad El Cairo, Egipto y ocupada en Manta, con capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de "PODER GENERAL", a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entrega una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste un PODER GENERAL, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente Poder General, la señorita ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA MANDANTE o PODERDANTE; y, declara ser de nacionalidad ecuatbriana, de estado civil

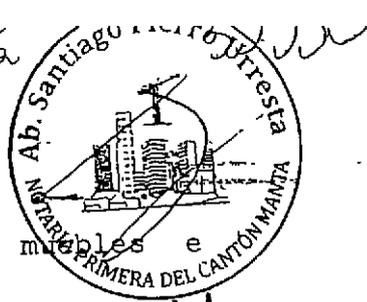
soltera, mayor de edad y domiciliada en Manta.- SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- Por medio de este instrumento público la
señorita ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, confiere PODER GENERAL,
amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de
la señora SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, portadora
de la cédula de ciudadanía número uno cero cero cinco
cinco cinco seis ocho guion ocho, domiciliada en la ciudad
El Cairo, Egipto, TERCERA: PODER GENERAL.- La señorita
ELIZABETH CARDENAS ANDRADE, en forma libre y voluntaria,
confiere Poder General, amplio y suficiente cuan en derecho
se requiere a favor de la señora SUSANA MARÍA AUXILIADORA
ANDRADE BAIRD, portadora de la cédula de la cédula de
ciudadanía número uno cero cero cinco cinco cinco seis
ocho guion ocho, domiciliada en la ciudad de Manta, para que
en su nombre y representación, intervenga en los siguientes
actos: a) administre todos sus bienes sean estos muebles e
inmuebles, b) Adquiera y compre a su nombre cualquier título
sobre bienes muebles e inmuebles; c) Adquiera y compre a su
nombre bienes muebles e inmuebles en el territorio
ecuatoriano. d) Para que dé en arriendo y asimismo cobre los
cánones de arrendamientos de sus propiedades. e) para que
constituya compañías o sociedades jurídicas de cualquier
naturaleza en el Ecuador. f) Para que realice todo tipo de
trámite en las empresas públicas del Ecuador, g) Para que
abra cuentas corrientes o de ahorros en las instituciones
financieras del Ecuador. h) Para que comparezca ante
cualquier notaria pública del Ecuador a la celebración de

Dr. Diego Chamo
NOTARIA QUINTA DI

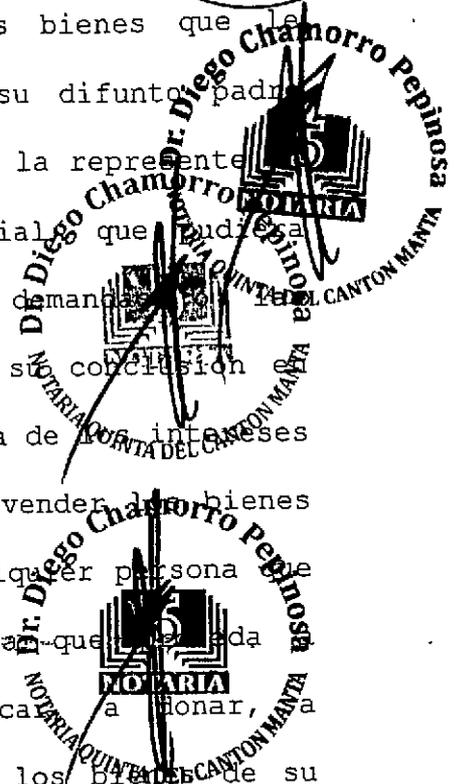


treinta y cinco mil trescientos treinta

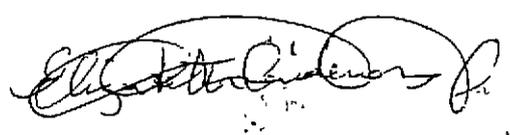
00035530



escrituras públicas de partición de bienes muebles e inmuebles y acepte para la mandante los bienes que le correspondan en la sucesión dejada por su difunto padre señor RAMIRO CARDENAS ALBUJA. i) Para que la representante en cualquier asunto judicial o extrajudicial que se le presente en el futuro, contestará demandas y comparecerá y propondrá y continuará el juicio hasta su conclusión en cualquier instancia, referente en defensa de los intereses de la mandante; j) Para que proceda a vender los bienes muebles e inmuebles de su propiedad a cualquier persona que esté interesada en adquirirlos, k) Para que se pueda levantar patrimonio familiar, a hipotecar a honor, constituir prohibición de enajenar, sobre los bienes de su propiedad. l) Para que realice rectificación de linderos, de medidas, aceptación de compraventas, contratos de resciliación; m) Para que suscriba convenios de mutuo acuerdo o convenios transaccionales; n) Para que celebre escrituras de promesas de venta sobre los bienes de su propiedad.; y, en fin la Mandataria queda facultada por las atribuciones del articulo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado; así como queda facultada para celebrar cualquier otro contrato o convenio que no este descrito en los numerales anteriores, y que la falta de especificación no obstaculice el cumplimiento de este mandato.- QUINTO: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes para la completa validez y perfeccionamiento

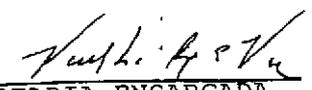


del presente instrumento público.- Minuta firmada por el Abogado Félix Lucas Anchundia, con matrícula No.1126 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el "protocolo de" esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



ELIZABETH CARDENAS ANDRADE

C.C. No. 130526802-9



LA NOTARIA ENCARGADA

Lt. Viocha Reyes Vinas

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

8578

Dr. Diego
NOTARI

treinta y cinco mil trescientos ochenta y uno

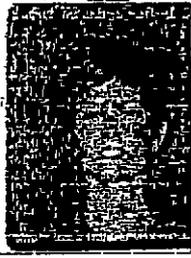
4555
V4343V4442

REPUBLICA DEL ECUADOR
EFECION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DECISION



ESOLTEMO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DIEGO CARDENAS ALBUJA
SUSANA ANDRUEE BAIRD
MANTA
20/12/2007

CIUDADANIA No. 130526802-5
GARDENAS ANDRADE ELIZABETH
MANTA MANTA
ABRIL 1967
002 0294 00694 F
MANTA MANTA
MANTA DE INSCRIPCION 1967



[Signature]
PALM DEL CEJALCO



REN-0704737



ALUGA DEPECIO



ESPACIO EN BLANCO

el
el
hamor
ue
y
QUINTA DEL
te
os
e
ad
ta



Factura: 001-002-000022515

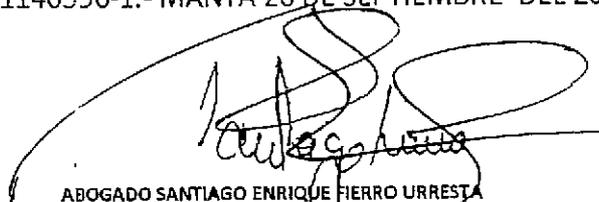
2017	13	08	01	000842
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA ABG. VIELKA REYES VINCES Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 03 FOJAS ÚTILES (ESC.4701) AUTORIZADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2012.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: MIGUEL ANDRADE CÁRDENAS CON C.C.No.131140596-1.- MANTA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-


NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado
..... fojas útiles
29 NOV 2017
Dr. Diego Chamorro Papinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	01	000842
------	----	----	----	--------

RAZÓN.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 4701 del 16 de AGOSTO del 2012, de PODER GENERAL QUE OTORGA ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE A FAVOR DE SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado. Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PETICIONARIA/ DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: MIGUEL ANDRADE CÁRDENAS CON C.C.No.131140596-1.- MANTA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-DOY FE.-


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Papinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00035532

Ficha Registral-Bien Inmueble
11837

Calle 24 y Avenida Flayto Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17024291, certifico hasta el día de hoy 23/11/2017 15:04:48, la Ficha Registral Número 11837.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: 4030803000
Tipo de Predio: LOTE DE TIERRA
Fecha de Apertura: viernes, 06 de febrero de 2009
Parroquia: SAN LORENZO

Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia rural de San Lorenzo del Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con Los derechos y acciones de un terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia rural de San Lorenzo del Cantón Manta, o sea un área que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 31,70 m Vía Pública que conduce a San Mateo, ATBAS: Calle pública intermedia a Malecón de Mar. COSTADO DERECHO: 54,50 M y área adjudicada a la Sra Tatiana Cárdenas Andrade. COSTADO IZQUIERDO: 57,32 M propiedad de Jorge Mecanda. Con una superficie total de: 1790,23 M2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	504 06/feb/2009	8 300	8 329
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	280 10/nov/2017	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: **COMPRA VENTA**

[1 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: viernes, 06 de febrero de 2009
Número de Inscripción: 504 Tomo 14
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 911 Folio Inicial 8 300
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Folio Final 8 329
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de febrero de 2004
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Los derechos y acciones de un terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia rural de San Lorenzo del Cantón Manta. CUANTIA USD \$ 247,07.

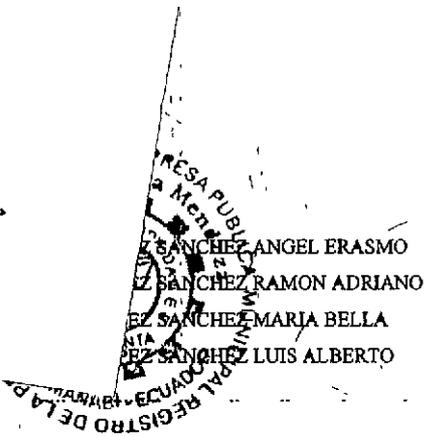
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000020937	SANCHEZ ZAMBRANO MARJA ROSARIO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000020938	LOPEZ SANCHEZ ADELA LIDUVINA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000020939	LOPEZ SANCHEZ CARLOS ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000020936	LOPEZ PRADO LUIS ÁNGEL	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000041775	ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA	CASA	MANTA	
VENDEDOR	1308299781	LOPEZ FLORES JANET ALEXANDRA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1305053264	LOPEZ FLORES MARIA ESTELA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1308662793	SANTANA LOPEZ ANGEL RAPAE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	130460357	LOPEZ SANCHEZ DAVID INOCENCIO	CASA	MANTA	



51

VENDEI	SANCHEZ ANGEL ERASMO	CASADO(A)	MANTA
VENDE'	SANCHEZ RAMON ADRIANO	CASADO(A)	MANTA
VENDEI	SANCHEZ MARIA BELLA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOA	SANCHEZ LUIS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA



Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] SENTENCIA

Inscrito el: viernes, 10 de noviembre de 2017 Número de Inscripción: 280 Tomo

Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8937 Folio Inicial 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final 1

Cantón Notaría: MANTA /

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de noviembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA Bienes dejado por el causante CARDENAS ALBUJA RAMIRO, Ubicado en el Sitio Mariánita de la parroquia rural de San Lorenzo del Cantón Manta!

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000041775	ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000026679	CARDENAS ANDRADE SUSANA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1303661712	CARDENAS ANDRADE TATIANA	CASADO(A)	MANTA	AV 30#413 CDLA LOS ALGARROBOS
BENEFICIARIO	800000000026677	CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1304326992	CARDENAS ANDRADE LEONARDO	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000026678	CARDENAS ANDRADE ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000024540	CARDENAS ALBUJA RAMIRO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	504	06/feb/2009	8 300	8 329

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

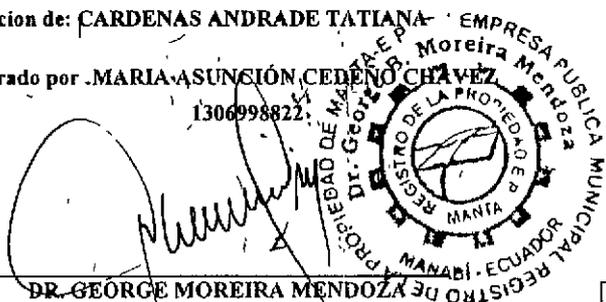
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15.04:48 del jueves, 23 de noviembre de 2017

A petición de: CARDENAS ANDRADE TATIANA

Elaborado por MARIA ASUNCIÓN CEDENO CHAVEZ

1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen. 2017

El interesado debe comunicar cualquier error en este

Dr. Diego Cha
NOTARIA QUINTA



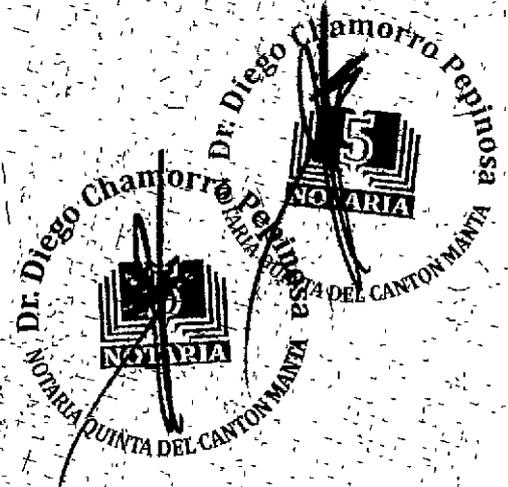
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00035533



Firma del Registrador

Documento al Registrador de la Propiedad.



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
2-3 NOV. 2017



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00035534

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 098-19053

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Susana María Auxiliadora Andrade, Tatiana, María Gabriela, Leonardo, Elizabeth, y Susana Cárdenas Andrade, en sus calidades de herederos de Ramiro Cárdenas Albuja; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición-Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA con código catastral 4-03-08-03-000, ubicado en la vía a San Mateo y malecón de Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote que tiene un área total de 1.790,23m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, protocolizada Notaria Primera de Manta el 5 de febrero de 2004 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 6 de febrero de 2009: 1.790,23m²

Frente: 31,70m.- lindera vía Pública que conduce San Mateo

Atrás: 32,34m.- lindera calle Pública intermedia malecón Santa Marianita

Costado derecho: 54,50m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado izquierdo: 57,32m.- lindera Jorge Medranda

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Protocolización de Acta de Posesión Efectiva, celebrada Notaria Quinta de Manta el 6 de noviembre de 2017, de los bienes dejados por Ramiro Cárdenas Albuja, por un área de 1.790,23m² = 100,00%

ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA (c.c 100055568-8), cónyuge sobreviviente con 50,00%

CARDENAS ANDRADE SUSANA (c.c. 130496471-9), heredera con 10,00%

CARDENAS ANDRADE ELIZABETH (c.c. 130526802-9), heredera con 10,00%

CARDENAS ANDRADE TATIANA (c c 130366171-2), heredera con 10,00%

CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA (c c 130398475-9), heredera con 10,00%

CARDENAS ANDRADE LEONARDO (c c. 130432699-2), heredero con 10,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas" Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece "Quedan exentos del pago de este impuesto Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 20 de noviembre de 2017

NOTA. El presente documento es resultado del análisis eminentemente técnico y se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección al predio que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gaag



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PARTICION - SUBDIVISION**

No. 098-19053

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Susana María Auxiliadora Andrade, Tatiana, María Gabriela, Leonardo, Elizabeth, y Susana Cárdenas Andrade, en sus calidades de herederos de Ramiro Cárdenas Albuja, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Subdivisión - Partición del terreno de propiedad de los herederos de RAMIRO CARDENAS ALBUJA, con código catastral 4-03-08-03-000, ubicado en la vía a San Mateo y malecón de Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote que tiene un área total de 1.790,23m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, protocolizada Notaria Primera de Manta el 20 de febrero de 2004 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 6 de febrero de 2009: 1.790,23m²

Frente: 31,70m.- lindera vía Pública que conduce San Mateo
Atrás: 32,34m.- lindera calle Pública intermedia malecón Santa Marianita
Costado derecho: 54,50m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade
Costado izquierdo: 57,32m.- lindera Jorge Medranda

AREA DE LOS HEREDEROS DE RAMIRO CARDENAS ALBUJA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SUSANA CARDENAS ANDRADE: 447,56m²

Frente (Sureste): 15,66m.- lindera vía a San Mateo
Atrás (Noroeste): 15,77m.- lindera Elizabeth Cárdenas Andrade
Costado derecho (Suroeste): 27,96m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade
Costado izquierdo (Noreste): 28,66m.- lindera Jorge Medranda

AREA DE LOS HEREDEROS DE RAMIRO CARDENAS ALBUJA A DESMEMBRAR A FAVOR DE TATIANA CARDENAS ANDRADE: 447,56m²

Frente (Sureste): 16,04m.- lindera vía a San Mateo
Atrás (Noroeste): 16,25m.- lindera María Gabriela Cárdenas Andrade
Costado derecho (Suroeste): 27,69m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade
Costado izquierdo (Noreste): 27,96m.- lindera Susana Cárdenas Andrade

AREA DE LOS HEREDEROS DE RAMIRO CARDENAS ALBUJA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ELIZABETH CARDENAS ANDRADE: 447,56m²

Frente (Noroeste): 15,87m.- lindera malecón Santa Marianita
Atrás (Sureste): 15,77m.- lindera Susana Cárdenas Andrade
Costado derecho (Noreste): 28,66m.- lindera Jorge Medranda
Costado izquierdo (Suroeste): 27,96m.- lindera María Gabriela Cárdenas Andrade

AREA DE LOS HEREDEROS DE RAMIRO CARDENAS ALBUJA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIA GABRIELA CARDENAS ANDRADE: 447,55m²

Frente (Noroeste): 16,47m.- lindera vía a San Mateo
Atrás (Sureste): 16,25m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade
Costado derecho (Noreste): 27,96m.- lindera Elizabeth Cárdenas Andrade
Costado izquierdo (Suroeste): 26,81m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Manta, 20 de noviembre de 2017

NOTA. El presente documento es resultado del análisis eminentemente técnico y se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección al predio que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
gaag

Dr. Diego Ch
NOTARIA QU



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA 00035535

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 098-19053

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.)
A solicitud de Susana María Auxiliadora Andrade, Tatiana, María Gabriela, Leonardo, Elizabeth, y Susana Cárdenas Albuja, en sus calidades de herederos de Ramiro Cárdenas Albuja; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, por medio de la Partición-Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de RAMIRO CARDENAS ALBUJA, con código catastral 4-03-08-03-000, ubicado en la vía a San Mateo y malecón de Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, lote que tiene un área total de 1 790,23m²

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, protocolizada Notaria Primera de Manta el 20 de febrero de 2004 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 6 de febrero de 2009):

Frente: 31,70m.- lindera vía Pública que conduce San Mateo
Atrás: 32,34m.- lindera calle Pública intermedia malecón Santa Marianita
Costado derecho: 54,50m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade
Costado izquierdo: 57,32m.- lindera Jorge Medranda

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Protocolización de Acta de Posesión Efectiva, celebrada Notaria Quinta de Manta el 6 de noviembre de 2017, de los bienes dejados por Ramiro Cárdenas Albuja, por un área de 1.790,23m² = 100,00%

ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA (c.c. 100055568-8), cónyuge sobreviviente con 50,00%
CARDENAS ANDRADE SUSANA (c.c. 130496471-9), heredera con 10,00%
CARDENAS ANDRADE ELIZABETH (c.c. 130526802-9), heredera con 10,00%
CARDENAS ANDRADE TATIANA (c.c. 130366171-2), heredera con 10,00%
CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA (c.c. 130398475-9), heredera con 10,00%
CARDENAS ANDRADE LEONARDO (c.c. 130432699-2), heredero con 10,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece "Quedan exentos del pago de este impuesto Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 20 de noviembre de 2017

NOTA. El presente documento es resultado del análisis eminentemente técnico y se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección al predio que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gaag





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PARTICION - SUBDIVISION**

No. 098-19053

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Susana María Auxiliadora Andrade, Tatiana, María Gabriela, Leonardo, Elizabeth, y Susana Cárdenas Andrade, en sus calidades de herederos de Ramiro Cárdenas Albuja; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Subdivisión - Partición del terreno de propiedad de los herederos de RAMIRO CARDENAS ALBUJA, con código catastral 4-03-08-03-000, ubicado en la vía a San Mateo y malecón de Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote que tiene un área total de 1.790,23m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, protocolizada Notaria Primera de Manta el 20 de febrero de 2004 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 6 de febrero de 2009): **1.790,23m²**

Frente: 31,70m.- lindera vía Pública que conduce San Mateo

Atrás: 32,34m.- lindera calle Pública intermedia malecón Santa Marianita

Costado derecho: 54,50m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado izquierdo: 57,32m.- lindera Jorge Medranda

AREA DE LOS HEREDEROS DE RAMIRO CARDENAS ALBUJA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SUSANA CARDENAS ANDRADE: **447,56m²**

Frente (Sureste): 15,66m.- lindera vía a San Mateo

Atrás (Noroeste): 15,77m.- lindera Elizabeth Cárdenas Andrade

Costado derecho (Suroeste): 27,96m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado izquierdo (Noreste): 28,66m.- lindera Jorge Medranda

AREA DE LOS HEREDEROS DE RAMIRO CARDENAS ALBUJA A DESMEMBRAR A FAVOR DE TATIANA CARDENAS ANDRADE: **447,56m²**

Frente (Sureste): 16,04m.- lindera vía a San Mateo

Atrás (Noroeste): 16,25m.- lindera María Gabriela Cárdenas Andrade

Costado derecho (Suroeste): 27,69m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado izquierdo (Noreste): 27,96m.- lindera Susana Cárdenas Andrade

AREA DE LOS HEREDEROS DE RAMIRO CARDENAS ALBUJA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ELIZABETH CARDENAS ANDRADE: **447,56m²**

Frente (Noroeste): 15,87m.- lindera malecón Santa Marianita

Atrás (Sureste): 15,77m.- lindera Susana Cárdenas Andrade

Costado derecho (Noreste): 28,66m.- lindera Jorge Medranda

Costado izquierdo (Suroeste): 27,96m.- lindera María Gabriela Cárdenas Andrade

AREA DE LOS HEREDEROS DE RAMIRO CARDENAS ALBUJA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIA GABRIELA CARDENAS ANDRADE: **447,55m²**

Frente (Noroeste): 16,47m.- lindera vía a San Mateo

Atrás (Sureste): 16,25m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado derecho (Noreste): 27,96m.- lindera Elizabeth Cárdenas Andrade

Costado izquierdo (Suroeste): 26,81m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Manta, 20 de noviembre de 2017

NOTA El presente documento es resultado del análisis eminentemente técnico y se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la Inspección al predio que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gaag

Dr. Diego Ch
NOTARIA QUI

00035536

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **SUSANA CARDENAS ANDRADE** (c.c. 130496741-9) para que celebre Escritura sobre la parte de la propiedad de los herederos de RAMIRO CARDENAS ALBUJA de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 098-19053 y la Subdivisión - Partición # 098-19053-A que ubicado en la vía Santa Marianita – San Mateo de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas, linderos y área:

Frente (Sureste): 15,66m.- lindera vía a San Mateo
Atrás (Noroeste): 15,77m.- lindera Elizabeth Cárdenas Andrade
Costado derecho (Suroeste): 27,96m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade
Costado izquierdo (Noreste): 28,66m.- lindera Jorge Medranda

AREA TOTAL: 447,56m²

Manta, 20 de noviembre de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION



Nº 098-19053-B

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **TATIANA CARDENAS ANDRADE** (c.c. 130366171-2) para que celebre Escritura sobre una parte de la propiedad de los herederos de RAMIRO CARDENAS ALBUJA, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 098-19053 y la Subdivisión - Partición # 098-19053, lote ubicado en la vía Santa Marianita – San Mateo de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas, linderos y área:

Frente (Sureste): 16,04m.- lindera vía a San Mateo
Atrás (Noroeste): 16,25m.- lindera María Gabriela Cárdenas Andrade
Costado derecho (Suroeste): 27,69m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade
Costado izquierdo (Noreste): 27,96m.- lindera Susana Cárdenas Andrade

AREA TOTAL: 447,56m²

Manta, 20 de noviembre de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Dr. Diego Ch.
NOTARIA QUI

00035537

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION



La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **ELIZABETH CARDENAS ANDRADE** (c.c. 130526802-9) para que celebre escrituras sobre una parte de la propiedad de los herederos de RAMIRO CARDENAS ANDRADA, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 098-19053 y la Subdivisión - Partición # 098-19053, lote ubicado en el malecón de Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas, linderos y área:

Frente (Noroeste): 15,87m.- lindera malecón Santa Marianita
Atrás (Sureste): 15,77m.- lindera Susana Cárdenas Andrade
Costado derecho (Noreste): 28,66m.- lindera Jorge Medranda
Costado izquierdo (Suroeste): 27,96m.- lindera María Gabriela Cárdenas Andrade

AREA TOTAL: 447,56m2

Manta, 20 de noviembre de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION



Nº Nº 098-19053-D

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **MARIA GABRIELA CARDENAS ANDRADE** (c.c. 130398475-9) para que celebre Escritura sobre una parte de la propiedad de los herederos de RAMIRO CARDENAS ALBUJA, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 098-19053 y la Subdivisión - Partición # 098-19053, lote ubicado en el malecón de Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas, linderos y área:

Frente (Noroeste): 16,47m.- lindera vía a San Mateo

Atrás (Sureste): 16,25m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

Costado derecho (Noreste): 27,96m.- lindera Elizabeth Cárdenas Andrade

Costado izquierdo (Suroeste): 26,81m.- lindera Tatiana Cárdenas Andrade

AREA TOTAL: 447,55m²

Manta, 20 de noviembre de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

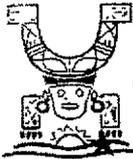
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite. Inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dt. Diego Cha
NOTARIA QUINTA



00035538



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CERTIFICADO DE AVALÚO
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Nº CERTIFICACIÓN: 0000138564
Nº ELECTRONICO : 53249

Fecha: Martes, 31 de Octubre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigor en el archivo de la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros se constata que:
Nº: **138564**

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-03-08-03-000
Ubicado en: SITIO SANTA MARIANITA- PARROQUIA RURAL

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 1790 23

PROPIETARIOS

Documento de Identidad: 1000555688 Propietario: **ANDRADE BAIRD SUSANA DE CARDENAS D/A RD.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17902 3
CONSTRUCCIÓN: 2737 09
AVALÚO TOTAL: 20639.39 **10319 69.**
SON: VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



Handwritten calculation:
10320
30.96

134.16
46.89

181.04
C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelh, 2017-10-31 17-06 33



0000138564



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 088741

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a ANDRADE BAIRD SUSANA DE CARDENAS D/A HRD ubicada SITIO SANTA MARIANITA PARROQUIA RURAL cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$20639.39 VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON 39/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Elaborado. ANDRES CHANCA Y

Manta, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal

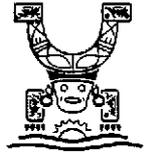
Dr. Diego C.
NOTARIA CU.

00035539

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 117693



Notario Chamorro Pepinos
QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinos
QUINTA DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25
Notario Chamorro Pepinos
QUINTA DEL CANTÓN MANTA

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ANDRADE BAIRD SUSANA-DE CARDENAS D/A-HRD

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 22 NOVIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
4030803000 SITIO SANTA MARIANITA- PARROQUIA RURAL

Manta, veinte y dos de noviembre del dos mil diecisiete

~~CANCELADO~~
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS – DIRECCIÓN ZONAL 4
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Oficio No. 113062017OSTR001457

Manta, 21 AGO 2017

Trámite No. 113082017007655

Asunto: Se atiende requerimiento

Oficio: S/N

Solicitante: Arq. Tatiana Cárdenas Andrade

Arq.
Tatiana Cárdenas Andrade
Ciudad

De mi consideración:

En atención al Oficio N° s/n, ingresado a esta Dirección Zonal, el 09 de agosto de 2017, signado con el trámite N° 113082017007655, en el cual solicita: "...se me otorgue una copia del Formulario y Anexo 108 de herencia presentado por los herederos del Ing Ramiro Cárdenas, con cédula de identidad 100038518-5, a su fallecimiento en el año 2006. ." Al respecto cumpla con comunicarle lo siguiente:

Una vez verificada la base de Declaraciones de la Administración Tributaria, se atiende requerimiento de la Sta Arq. Tatiana Cárdenas Andrade, portadora de la cc. 1303661712, y se entrega copia de la declaración del formulario 108 y su respectivo anexo en dos (2) fojas

Se recuerda al contribuyente, que toda la información requerida de declaraciones la puede obtener en la página web institucional www.sri.gob.ec, a la que tiene acceso con su clave personal

Particular que informo a Usted para los fines legales correspondientes

Comuníquese.

Dado en Manta, 21 de agosto del 2017.

Ec. Braulio Veliz Loor
COORDINADOR CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA MANTA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, ZONAL 4.
RESOLUCIÓN No. DZ4-DZORDRI15-00000001



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE ZONAL 4	
SECRETARIA ZONAL 4	
NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD: Boleto	
LUGAR: Manta	
FECHA: 23/08/2017	HORA: 11:51 D
NOMBRE DEL NOTIFICADOR: Victoria Cobos	
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	

Dr. Diego Char
NOTARIA QUINTA

00035540

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES

Reporte REP_FORMULARIO

Usuario GSRL160408

Fecha 15/08/2017 08:55

Detalle del Formulario

Página 1 / 1

RUC	1303661712001	No Secuencial	10812828
RAZON SOCIAL	CARDENAS ANDRADE TATIANA	Fecha Recepción	01/08/2007
No Formulario	000000500057380	Moneda	DOLARES
Formulario	08280201	Estado	Validado
Adhesivo	300370238524		
Banco	BANCO DEL PACIFICO S.A		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Período Fiscal	Desde 01/02/2007	Total Declarado	22 45
	Hasta 28/02/2007	Interes	0 00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	22 45
		Total TBC	0 00
		Marca de Pago	

OTTO PEPIÑOSA
 NOTARIA
 EL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Peñosa
 NOTARIA
 MARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
000000500057380	99 NUMERO DEL FORMULARIO
2 00	101 MES
2,007 00	102 AÑO
1303661712001	201 RUC
MANTA	203 CIUDAD
CALLE 30 B LOS ALGARROBO	205 CALLE PRINCIPAL
413	206 NUMERO
2622-393	208 TELEF
1000385185	217 RUC (C)
CARDENAS ALBUJA RAMIRO	218 APELLIDOS Y NOMBRES
CASADO	219 ESTADO CIVIL
5 00	220 NO HEREDEROS
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMDD)
9 00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
3 00	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
40,282 26	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,669 00	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,028 22	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
466 90	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
4,495 12	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
4,495 12	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
7,680 00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
22 45	904 MULTAS
22 45	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
22 45	999 TOTAL PAGADO 902+903+904

El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES**

Reporte REP_FORMULARIO

Usuario: KFERNANDEZ

Fecha: 26/10/2017 12:33

Detalle del Formulario

Página 1 / 1

RUC	1304326992001	No Secuencial	10812827
RAZON SOCIAL	CARDENAS ANDRADE LEONARDO	Fecha Recepción	01/08/2007
No Formulario	00000500062949	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Validado
Adhesivo	300370238517		
Banco	BANCO DEL PACIFICO S A		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Período Fiscal	Desde 01/02/2007	Total Declarado	22.45
	Hasta 28/02/2007	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	22.45
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	

Dr. Diego Cham
NOTARIA QUINTA D

Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
00000500062949	99 NUMERO DEL FORMULARIO
2.00	101 MES
2,007.00	102 AÑO
1304326992001	201 RUC
MANTA	203 CIUDAD
FELIKANO Y AV FRAGATA 20	205 CALLE PRINCIPAL
S/N	206 NUMERO
2621-731	208 TELEF.
1000385185	217 RUC (C)
CARDENAS ALBUJA RAMIRO	218 APELLIDOS Y NOMBRES
CASADO	219 ESTADO CIVIL
5.00	220 NO HEREDEROS
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMDD)
9.00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
3.00	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
40,282.26	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,669.00	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,028.22	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
466.90	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
4,495.12	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
4,495.12	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
7,680.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
22.45	904 MULTAS
22.45	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
22.45	999 TOTAL PAGADO 902+903+904

El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES

Usuario: KPERNADEZ

Fecha: 26/10/2017 12:34

Detalle del Formulario

RUC	1303984759001	No Secuencial	10812825
RAZON SOCIAL	CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA	Fecha Recepción	01/08/2007
No Formulario	000000300240795	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Validado
Adhesivo	300370238491	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	
Banco	BANCO DEL PACIFICO S.A		
Impuesto	1088		
Período Fiscal	Desde 01/02/2007	Total Declarado	22.45
	Hasta 28/02/2007	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	22.45
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	

22.45
0.00
22.45
0.00



Valor	Campo	
0	31	(S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
000000300240795	99	NUMERO DEL FORMULARIO
2.00	101	MES
2,007.00	102	AÑO
1303984759001	201	RUC
GUAYAQUIL	203	CIUDAD
RINCONADA DEL LAGO	205	CALLE PRINCIPAL
31	206	NUMERO
2834471	208	TELEF
1000385185	217	RUC (C)
CARDENAS ALBUJA RAMIRO	218	APELLIDOS Y NOMBRES
CASADO	219	ESTADO CIVIL
5.00	220	NO HEREDEROS
	224	FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAAMDD)
9.00	312	BIENES INMUEBLES NUMERO
3.00	313	VEHICULOS AVALUO NUMERO
40,282.26	322	BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,669.00	323	VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,028.22	332	BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
466.90	333	VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
4,495.12	399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
4,495.12	801	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
7,680.00	802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
22.45	904	MULTAS
22.45	905	MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
22.45	999	TOTAL PAGADO 902+903+904

El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONSULTA DE DECLARACIONES

Reporte REP_FORMULARIO

Usuario: KFERNANDEZ

Fecha: 26/10/2017 12:36

Detalle del Formulario

Página 1 / 1

RUC	1305268029001		No Secuencial	10812826
RAZON SOCIAL	CARDENAS ANDRADE ELIZABETH		Fecha Recepción	01/08/2007
No Formulario	000000500062947		Moneda	DOLARES
Formulario	08200201		Estado	Validado
Adhesivo	300370238501			
Banco	BANCO DEL PACIFICO S A			
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES			
Período Fiscal	Desde	01/02/2007	Total Declarado	22 45
	Hasta	28/02/2007	Interés	0 00
Tipo Declaración	ORIGINAL		Multas	22 45
			Total TBC	0 00
			Marca de Pago	

Dr. Diego Chamor
NOTARIA QUINTA DEL



Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
000000500062947	99 NUMERO DEL FORMULARIO
2 00	101 MES
2,007 00	102 AÑO
1305268029001	201 RUC
EL CAIRO	203 CIUDAD
1000385185	217 RUC (C)
CARDENAS ALBUJA RAMIRO	218 APELLIDOS Y NOMBRES
CASADO	219 ESTADO CIVIL
5 00	220 NO HEREDEROS
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
9 00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
3 00	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
40,282 26	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,669 00	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,028 22	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
466 90	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
4,495 12	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
4,495 12	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498
7,680 00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
22 45	904 MULTAS
22 45	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
22 45	999 TOTAL PAGADO 902+903+904

El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente



SRI. para cumplir y hacer cumplir

00035542

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES

Reporte: REP_FORMULARIO

Usuario: KFERMANDEZ

Fecha: 24/10/2017 12:37

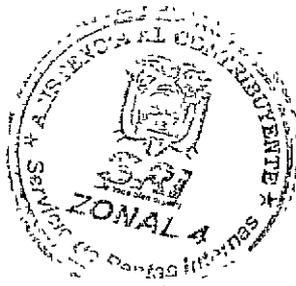
Detalle del Formulario

Página 1 / 1

RUC	1304964719001	No Secuencial	10812829
RAZON SOCIAL	CARDENAS ANDRADE SUSANA	Fecha Recepción	01/08/2007
No Formulario	000000500062946	Moneda	DOLARES
Formulario	D8200201	Estado	Validado
Adhesivo	300370238531		
Banco	BANCO DEL PACIFICO S.A.		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Periodo Fiscal	Desde 01/02/2007	Total Declarado	22.45
	Hasta 28/02/2007	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	22.45
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	

Valor	Campo
-------	-------

	0	31	(S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
	000000500062946	99	NUMERO DEL FORMULARIO
	2.00	101	MES
	2,007.00	102	AÑO
	1304964719001	201	RUC
	LONDRES	203	CIUDAD
	1000385185	217	RUC (C)
CARDF	ALBUJA RAMIRO	218	APELLIDOS Y NOMBRES
	CASADO	219	ESTADO CIVIL
	5.00	220	NO HEREDEROS
		224	FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAAMDD)
	9.00	312	BIENES INMUEBLES NUMERO
	3.00	313	VEHICULOS AVALUO NUMERO
	40,282.26	322	BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
	4,669.00	323	VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
	4,028.22	332	BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
	466.90	333	VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
	4,495.12	399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
	4,495.12	801	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
	7,680.00	802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
	22.45	904	MULTAS
	22.45	905	MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
	22.45	999	TOTAL PAGADO 902+903+904



El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Tumbabí

000055343

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dr. Diego Ch...
NOTARIA QUITA

[Empty space for stamp or signature]

DATOS DEL CONTRATANTE 000553438001

C.I / R.U.C.:
 NOMBRES: ANDRADE BAIRD SUSANA DE CARDENAS D/A HRDOS
 RAZÓN SOCIAL: SANTA MARIANITA
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO 530033

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 CAJA: 24/11/2017 13:12:09
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		
VALIDO HASTA: jueves, 22 de febrero de 2018		

AREA DE SELLO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CUENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGOS

00035543

Diego Chamorro Pepino

morro Pepino

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av 4ta y Calle 9 - Telé: 2811 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0060876

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura publica de TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE EL 50% PARA 4 HEREDEROS (CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA, CARDENAS ANDRADE SUSANA, CARDENAS ANDRADE TATIANA, CARDENAS ANDRADE ELIZABETH) CON LA CUANTIA DE \$10319 68 ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIA	4-03-08-03-000	1790,23	20639,39	302002	660876

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1000555688	ANDRADE BAIRD SUSANA DE CARDENAS D/A HRD	SITIO SANTA MARIANITA-PARROQUIA RURAL	Impuesto principal	103,20
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	30,96
			TOTAL A PAGAR	134,16
			VALOR PAGADO	134,16
			SALDO	0,00

ADQUIRIENTE		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1303861712	CARDENAS ANDRADE TATIANA	NA

EMISION 11/22/2017 12:36 XAVIER ALCIVAR MACIAS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 OPERIA
 AGENCIA ALTA GOBIERNO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

BanEcuador B.P.
 23/11/2017 12:20:52 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 718494419
 Concepto de Pago: 110206 ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANA (AG.)
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.50
 Comision Efectivo: 0.54
 IVA: 0.06
 TOTAL: 2.10
 SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001
 MANA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-514-00000492
 Fecha: 23/11/2017 12:29:20 p.m.

No. Autorización:
 2311201701176818352000120565140000004922017122914

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.50

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin Derecho a Credito Tributario

Dr. Diego C
 NOTARIA C

00035544

gaceta

El Telégrafo

Lunes 4.12.2017



133



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSAN MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN, a petición de los herederos del causante RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA, Quienes libre y voluntariamente comparecen: UNO.- La señora SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de APODERADA GENERAL de la señora ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE; DOS.- La señora SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos; TRES - La señora TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos; CUATRO.- La señora MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos, y CINCO.- El señor LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos; en sus calidades de legítimos HEREDEROS o BENEFICIARIOS, de un terreno ubicado en el Sitio "Santa Marianita", de la Parroquia Rural de "San Lorenzo", del Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE: 31,70 metros - Vía Pública que conduce a San Mateo; POR ATRÁS: 32,34 metros - Calle pública Intermedia a Malecón de Mar; POR EL COSTADO DERECHO: 54,50 metros - Área adjudicada a la Sra Tatiana Cárdenas Andrade, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 57,32 metros - Propiedad de Jorge Medranda. SUPERFICIE TOTAL: 1790,23 M2.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA (c.c. 100055688-8) cónyuge sobreviviente con 50,00%; CÁRDENAS ANDRADE SUSANA (c.c. 130496471-8) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE ELIZABETH (c.c. 130626802-9) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE TATIANA (c.c. 130366171-2) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE MARÍA GABRIELA (c.c. 130399475-3) heredera con 10,00%; y CÁRDENAS ANDRADE LEONARDO (c.c. 130432699-2) heredero con 10,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los Herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de los Causantes señoras MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA, para que comparezcan y confirmen lo depuesto en el Art. 66 Númera 1 del Código General de Proceso (CGEP) mediante el escrito de comparecencia y se les señalen en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de los Causantes señoras MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA, que en caso de que se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicen su oposición a esta Notaría, tal como es su obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 29 de Noviembre de 2.017.

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Dic 04-05-06 (207479)



El Telégrafo
Martes 5.12.2017

Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSAN MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, a petición de los herederos del causante RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA. Quienes libre y voluntariamente comparezcan: UNO.- La señora SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de APODERADA GENERAL de la señorita ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE, DOS.- La señora SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos; TRES.- La señora TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos; CUATRO.- La señora MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos; y CINCO.- El señor LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos; en sus calidades de legítimos HEREDEROS o BENEFICIARIOS, de un terreno ubicado en el Sitio "Santa Marianita", de la Parroquia Rural de "San Lorenzo", del Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 31,70 metros - Vía Pública que conduce a San Mateo; POR ATRÁS: 32,34 metros - Calle pública intermedia a Malecón de Mar; POR EL COSTADO DERECHO: 54,50 metros - Área adjudicada a la Sra Tatiana Cárdenas Andrade; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 57,32 metros - Propiedad de Jorge Medranda SUPERFICIE TOTAL: 1790,23 M2

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA (c.c. 100055562-8) cónyuge sobreviviente con 50,00%, CÁRDENAS ANDRADE SUSANA (c.c. 130496471-9) heredera con 10,00%, CÁRDENAS ANDRADE ELIZABETH (c.c. 130526802-9) heredera con 10,00%, CÁRDENAS ANDRADE TATIANA (c.c. 130396171-2) heredera con 10,00%, CÁRDENAS ANDRADE MARÍA GABRIELA (c.c. 130398475-8) heredera con 10,00%; y CÁRDENAS ANDRADE LEONARDO (c.c. 130432499-2) heredero con 10,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y cada uno de los Herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de los Causantes, señoras MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 Numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de los Causantes, señoras MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaria, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones

Manta, 29 de Noviembre de 2 017

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Dic 04-05-06 (207479)

00035545

El Telégrafo
Miércoles 6.12.2017

gaceta



35

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CASOS SAN MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA.

LES HAGO SABER Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, a petición de los herederos del causante RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA. Quienes libre y voluntariamente comparecen UNO - La señora SUSANA MARIA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de APODERADA GENERAL de la señora ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE. DOS.- La señora SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos; TRES - La señora TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos; CUATRO - La señora MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos, y CINCO - El señor LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE, por sus propios y personales derechos; en sus calidades de legítimos HEREDEROS o BENEFICIARIOS, de un terreno ubicado en el Sitio "Santa Marianita", de la Parroquia Rural de "San Lorenzo", del Cantón Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE: 31,70 metros - Vía Pública que conduce a San Mateo; POR ATRÁS: 32,34 metros - Calle pública intermedia a Malecón de Mar; POR EL COSTADO-DERECHO: 54,50 metros - Área adjudicada a la Sra Tatiana Cárdenas Andrade, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 57,32 metros - Propiedad de Jorge Medranda. SUPERFICIE TOTAL: 1790,23 M2.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: ANDRADE BAIRD, SUSANA MARIA AUXILIADORA (c.c. 100055568-8) cónyuge sobreviviente con 50,00%; CÁRDENAS ANDRADE SUSANA (c.c. 130496471-8) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE ELIZABETH (c.c. 130526802-8) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE TATIANA (c.c. 130366171-2) heredera con 10,00%; CÁRDENAS ANDRADE MARÍA GABRIELA (c.c. 130398475-8) heredera con 10,00%; y, CÁRDENAS ANDRADE LEONARDO (c.c. 130432699-2) heredero con 10,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los Herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de los Causantes señores MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 Número 1 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de los Causantes señores MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ ZAMBRANO, ADELA LIDUVINA LÓPEZ SÁNCHEZ, CARLOS ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ, LUIS ÁNGEL LÓPEZ PRADO Y RAMIRO CÁRDENAS ALBUJA, en caso de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicará su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 29 de Noviembre de 2 017

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Dic 04-05-06 (207479)





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional "EL TELÉGRAFO" del LUNES 04, MARTES 05 Y MIÉRCOLES 06 de Diciembre del 2.017, en la sección de GACETA, páginas 33, 35 y 35 respectivamente, mediante la cual se puso en conocimiento del público la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, **NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA**, hasta la presente fecha razón por la cual, **DISPONGO** la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete (2.017).- (O.C.)-

Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Dr. Diego Ch
NOTARIA QU



Factura: 001-002-000042432

00035546

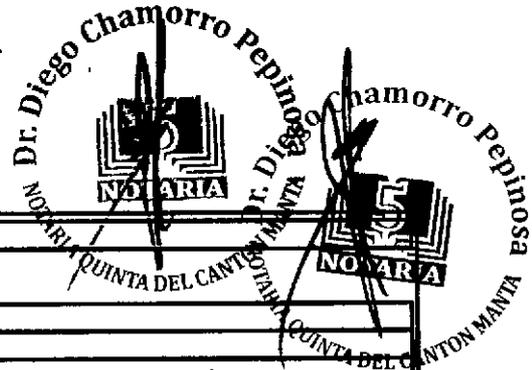


20171308005P03941

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308005P03941
ACTO O CONTRATO:	
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16 58)

OTORGANTES

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000555688	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1000555688	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	ELIZABETH CARDENAS ANDRADE
Natural	CARDENAS ANDRADE SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304964719	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	CARDENAS ANDRADE TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303661712	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303984759	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	CARDENAS ANDRADE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304326992	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia:	Cantón:	Parroquia:
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO	20839 00
-----------------------------	----------

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P03941						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16 58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000555688	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1000555688	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ELIZABETH CARDENAS ANDRADE
Natural	CARDENAS ANDRADE SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304964719	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARDENAS ANDRADE TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303661712	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303984759	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARDENAS ANDRADE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304326992	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
EN FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		20639 00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

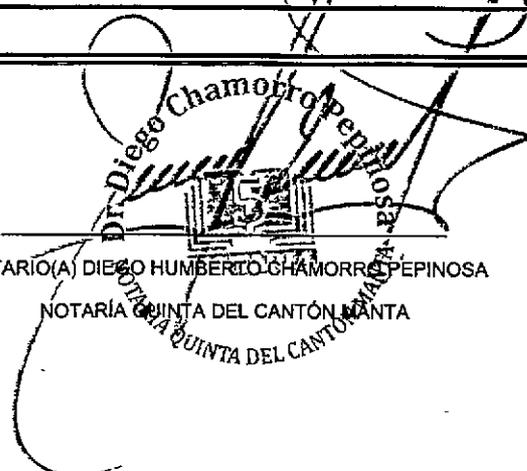
EXTRACTO

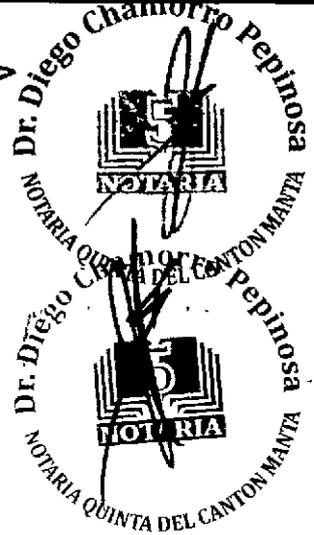
Escritura N°:	20171308005P03941						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16 58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
EN FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

Dr. Diego Chamorro
NOTARÍA QUINTA

00035547

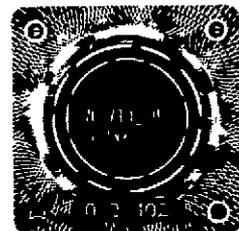
UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO/OBSERVACIONES:		
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA	


NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL que otorgan SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD, SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE, MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE Y LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE; y, ADJUDICACIÓN que otorgan SUSANA MARÍA AUXILIADORA ANDRADE BAIRD Y LEONARDO CÁRDENAS ANDRADE a favor de SUSANA CÁRDENAS ANDRADE, ELIZABETH CÁRDENAS ANDRADE, TATIANA CÁRDENAS ANDRADE Y MARÍA GABRIELA CÁRDENAS ANDRADE; firmada en Manta, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete (2.017); y, firmada y cerrada en Manta, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete (2.017).


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



Dr. Diego
NOTARIO



Factura: 001-004-000007976

00035548



20191308005C01370

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191308005C01370

RAZÓN: De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, CELEBRADA EN LA NOTARIA PUBLICA QUINTA DE MANTA, EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, SIGNADA CON EL NUMERO DE PROTOCOLO 20171308005P03941 que me fue exhibido en 50 foja(s) útil(es) Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 50 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. DOCUMENTO PRESENTADO POR CARDENAS ANDRADE TATIANA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 25 DE ABRIL DEL 2019, (16:56).

Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Chamorro Pepinosa
5
NOTARIA
CANTÓN MANTA
QUINTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00035549

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1276

Número de Repertorio:

2597

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I - Con fecha Sete de Mayo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1276 celebrado entre :

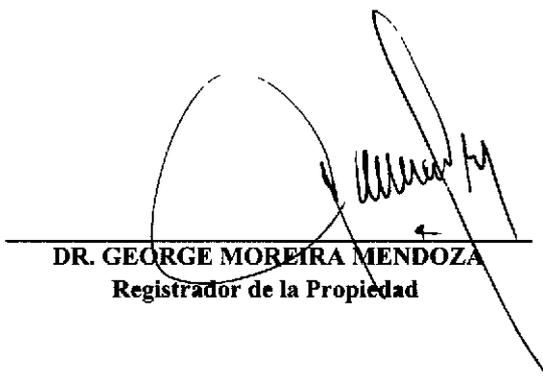
Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000024540	CARDENAS ALBUJA RAMIRO	CAUSANTE
1304964719	CARDENAS ANDRADE SUSANA	HEREDERO ADJUDICATARIO
1305268029	CARDENAS ANDRADE ELIZABETH	HEREDERO ADJUDICATARIO
1303661712	CARDENAS ANDRADE TATIANA	HEREDERO ADJUDICATARIO
1303984759	CARDENAS ANDRADE MARIA GABRIELA	HEREDERO ADJUDICATARIO
1304326992	CARDENAS ANDRADE LEONARDO	HEREDERO-ADJUDICADOR
1000555688	ANDRADE BAIRD SUSANA MARIA AUXILIADORA	HEREDERO-ADJUDICADOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4030803000	11837	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
LOTE DE TERRENO	40308104000	70646	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
LOTE DE TERRENO	40308105000	70645	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
LOTE DE TERRENO	40308106000	70644	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
LOTE DE TERRENO	40308107000	70643	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Observaciones:

Libro COMPRA VENTA
Acto PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
Fecha 07-may/2019
Usuario lucia_vinueza



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

martes, 7 de mayo de 2019

Page 1 of 2

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1276

Número de Repertorio:

2597

MANTA, martes, 7 de mayo de 2019